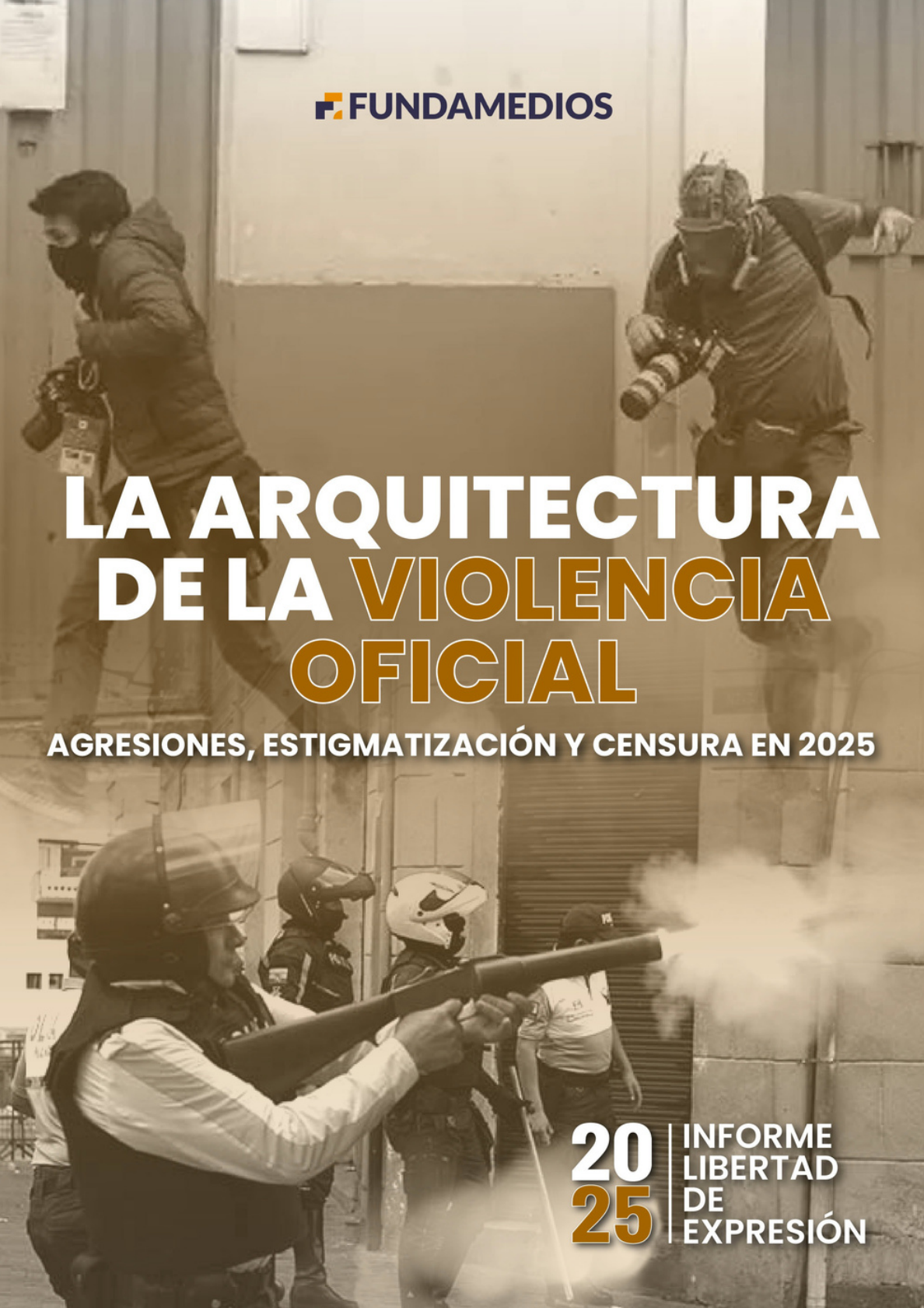




LA ARQUITECTURA DE LA VIOLENCIA OFICIAL

AGRESIONES, ESTIGMATIZACIÓN Y CENSURA EN 2025

20
25

INFORME
LIBERTAD
DE
EXPRESIÓN

Créditos:

Director Ejecutivo de Fundamedios
César Ricaurte

Coordinadora del Área de Protección de Periodistas
Dagmar Flores

Edición y corrección de estilo
Gabriela Verdezoto

Coordinadora de Comunicación
Paola Aguilar

Diseñadora multimedia / diagramación
Mary Lis Donoso

® 2025



ÍNDICE

1. ABRIR LOS OJOS	
Mensaje de la Dirección Ejecutiva	4
2. 2025 EN DOS PÁGINAS	
Los 5 hallazgos las cifras lo que urge hacer	6
3. CÓMO CONTAMOS ESTO	
Contexto y metodología	11
4. EL AÑO EN NÚMEROS: CUANDO LA AGRESIÓN SE VUELVE RUTINA	
Total y tendencia tipologías territorio digital	15
5. QUIÉN APRIETA EL GATILLO (Y QUIÉN LO DEJA CARGADO)	
Agresores estatales y no estatales impunidad estigmatización	17
6. CUANDO INFORMAR CUESTA LA VIDA	
Asesinatos, amenazas graves y riesgo extremo	22
7. CASOS DEL AÑO: ESCENAS DE PRESIÓN	
Elecciones paro nacional coberturas críticas ataques emblemáticos	28
8. LA ARQUITECTURA DEL CONTROL	
Opacidad restricciones hostigamiento policía y cobertura	38
9. LA LEY, LA VIGILANCIA Y EL LÍMITE DEMOCRÁTICO	
Normativa que afecta la prensa estándares interamericanos datos personales	44
10. QUÉ HACER (Y QUIÉN DEBE HACERLO)	52
11. ANEXOS	
Base de casos enlaces referencias/alertas	54



1. Abrir los ojos

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

2025 volvimos a hacer lo que hacemos desde hace décadas: contar lo que muchos quisieran que quedara en silencio. No por terquedad ni por vocación de pelea —aunque a veces parezca lo mismo—, sino porque la libertad de expresión no es una idea bonita para conferencias. Es una condición de posibilidad: sin ella, la democracia se vuelve una puesta en escena y la ciudadanía, un público cautivo.

Este informe registra **231** agresiones contra periodistas y medios (con corte al 11 de diciembre). Podría escribir “preocupante”, “alarmante”, “inaceptable”. Ya lo hemos escrito antes y no alcanza. Lo importante no es solo el número: es el patrón. Las agresiones se repiten, se perfeccionan y, sobre todo, se normalizan. A veces llegan con uniforme, a veces con sello, a veces con un micrófono

oficial convertido en garrote. Otras veces llegan desde el subsuelo: el crimen organizado, la economía de la extorsión, los territorios donde investigar equivale a firmar una amenaza. Y en medio, como combustible silencioso, la precarie- dad: redacciones desprotegidas, periodistas solos, medios que sobreviven al día.

Lo más grave de 2025 no es que la violencia exista. Es que se esté volviendo rutina. Que el hostiga- miento digital se naturalice como “costo del oficio”. Que el acceso a la información pública sea tratado como favor y no como derecho. Que se pretenda resolver la inseguridad con más opacidad. Que la crítica se etiquete como “enemiga” y el periodismo como sospechoso. En ese clima, la censura rara vez se anuncia con tambores: se instala como una suma de trabas, amenazas, estigmas y silencios administrados.

Hay algo más: este año vimos con claridad el retorno del Estado como un actor central en la agresión. No hablo del Estado abstracto que aparece en manuales, sino del Estado real: funcionarios que insultan o deslegitiman, instituciones que niegan información, policías que bloquean coberturas, autoridades que entienden la transparencia como amenaza. Y, cuando se cruzan líneas peligrosas — como los asesinatos de periodistas — el mensaje que queda flotando, si no hay justicia rápida y completa, es brutal: que informar puede costar la vida y que la impunidad es parte del paisaje.

No escribo esto para reclamar compasión. Lo escribo para exigir claridad. Una sociedad que acepta que se intimide a sus periodistas acepta, poco a poco, que se intimide a todos. La libertad de expresión no se reduce a la libertad de publicar: incluye la libertad de preguntar, de investigar, de incomodar, de corregir al poder. Incluye también el derecho de la ciudadanía no ser gobernada a ciegas.

Fundamedios no es juez de la verdad ni comisaría del discurso. Nuestro trabajo no consiste en decirle a la gente qué pensar, sino en defender el terreno mínimo para que la gente pueda pensar, debatir y decidir sin miedo. Por eso monitoreamos, documentamos, acompañamos, denunciemos y litigamos cuando hace falta. Por eso insistimos en estándares: porque los derechos no se sostienen con buenas intenciones, sino con garantías verificables.

Este informe no termina con una conclusión complaciente. Termina con una invitación incómoda: dejar de tratar la protección del periodismo como un tema sectorial. No es “un problema de periodistas”; es un problema de país. Mientras un reportero sea amenazado por investigar, mientras un medio sea presionado por publicar, mientras una autoridad pueda negar información sin consecuencias, Ecuador seguirá caminando con una venda en los ojos, justo cuando más necesita ver.

La libertad de expresión no es un lujo democrático. Es el sistema inmunológico de la república. Y en 2025, ese sistema mostró señales serias de deterioro. Todavía estamos a tiempo —pero solo si dejamos de fingir que esto es normal.

César Ricaurte





2. 2025 en dos páginas

La agresión se volvió rutina

En 2025 documentamos 231 agresiones contra periodistas y medios.

Más que un pico coyuntural, lo que deja el año es un patrón: presión constante, repetitiva, y cada vez más “normalizada” en el debate público y en la práctica institucional.

El Estado volvió al centro —no como garante, sino como actor de presión

El dato más incómodo del año es este: una parte sustantiva de las agresiones provino de actores estatales. No se trata solo de episodios aislados, sino de una forma de relación con la prensa basada en el bloqueo, la deslegitimación y el uso discrecional del poder.

La censura rara vez llega con decreto: llega con trabas

Restricciones de cobertura, obstáculos para obtener información pública, estigmatización desde la tribuna oficial, y el “castigo” por investigar. La censura contemporánea se administra como burocracia, se ejecuta como procedimiento y se disfraza de “orden” o “seguridad”.

El riesgo extremo crece donde manda la violencia criminal

La amenaza del crimen organizado no es un telón de fondo: es un régimen local de control. Investigar en ciertas zonas del país se parece menos a ejercer un derecho y más a atravesar un territorio capturado. La consecuencia es evidente: autocensura, silencio, retirada, cobertura a medias.

La impunidad sostiene el sistema

Sin investigación eficaz, sin sanción, y sin garantías reales de protección, la agresión se convierte en incentivo: se aprende que presionar funciona. En ese contexto, la libertad de expresión no se pierde de golpe; se erosiona por repetición.

Las cifras
(corte al 31 de
diciembre de 2025)
AGRESIONES POR TIPO:



231

agresiones contra
periodistas y medios.

Atentados y otros
ataques físicos

59

Restricción de
acceso a la
información

41

Ataques en el
espacio digital
Amenazas

31

Agresión verbal

21

Procesos judiciales

17

Violaciones a la libertad
de asociación

8

Uso abusivo del poder
estatal

8

Discurso estigmatizante

6

Censura

6

Asesinatos

6



AGRESORES IDENTIFICADOS:

Organizaciones
criminales

17

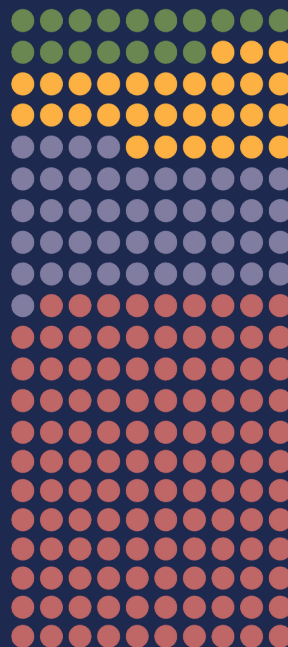
68
No estatales

Desconocidos

32

Estado

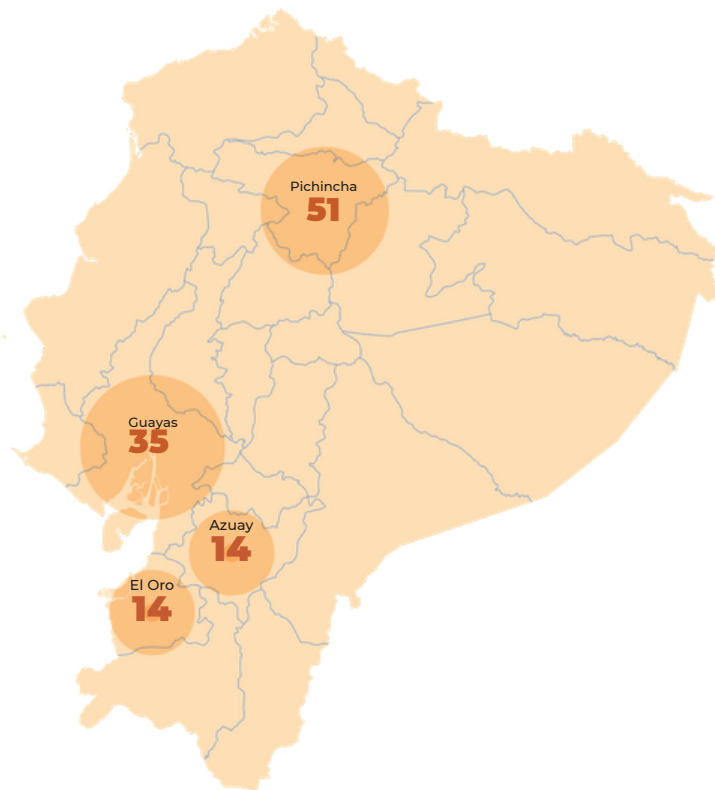
114



TERRITORIO:**22**

provincias registraron

agresiones;

**LETALIDAD:****6**

asesinatos de periodistas
en 2025 (según casos
documentados por
Fundamedios).



Lo que urge hacer (una agenda mínima)

- 1** Protección real. no declarativa.
Activar y financiar mecanismos de prevención y protección, con enfoque territorial y de riesgo, y rutas claras para reacción inmediata ante amenazas.
- 2** Cero tolerancia institucional a la estigmatización y al bloqueo informativo.
Emitir directrices vinculantes para funcionarios e instituciones: acceso a información como obligación, no como favor; prohibición de represalias por cobertura; protocolos de trato y cobertura pública.
- 3** Investigación y sanción: romper el incentivo de la impunidad.
Priorizar investigaciones de agresiones graves, especialmente amenazas vinculadas a crimen organizado y ataques contra infraestructura; reportes públicos periódicos sobre avances.
- 4** Garantías para la cobertura: policía y autoridades bajo estándares democráticos.
Protocolos operativos para protestas, operativos y eventos públicos: no obstaculizar cobertura, no decomisos arbitrarios, no uso abusivo de fuerza, no detenciones sin base legal.
- 5** Límites claros a vigilancia y uso de datos.
Cualquier medida de inteligencia, monitoreo o recolección de datos debe sujetarse a legalidad estricta, control independiente y estándares interamericanos: seguridad sin opacidad, tecnología sin persecución.





3. Cómo contamos esto

a) Contexto

El 2025 estuvo marcado por una reconfiguración profunda del entorno político y social en Ecuador.

Inició con un evento electoral presidencial y de legislativas de inicios que le dio la reelección a Daniel Noboa y conformó una Asamblea Nacional de mayoría oficialista con lo que se inauguró un ciclo caracterizado por discursos de seguridad, la concentración de facultades estatales y la adopción de marcos normativos para ampliar la capacidad de vigilancia y control del Estado. Esto se tradujo en un entorno especialmente adverso para el periodismo, la sociedad civil y el ejercicio pleno de derechos fundamentales.

Desde los primeros meses del año, el ambiente para la prensa se volvió hostil. El concurso nacional de frecuencias —una deuda histórica del Estado que hasta el momento no garantiza el acceso plural y transparente a gestionar medios de comunicación nacionales, locales y comunitarios— avanzó de manera fallida hasta quedar suspendido, sin resultados, y, reproduciendo la incertidumbre regulatoria que por años ha debilitado a los medios independientes.

En marzo, un hito doloroso: el asesinato del periodista Patricio Aguilar, en Quinindé; evento que confirmó el clima de riesgo y vulnerabilidad que atraviesa la profesión en el Ecuador. En total, cinco periodistas han sido asesinados este año en el país.

Paralelamente, el Ejecutivo impulsó normativas de alto impacto que transformaron la relación entre el Estado y la ciudadanía, como la nueva Ley de Inteligencia que amplió las facultades de vigilancia y los márgenes de discrecionalidad institucional de las fuerzas del orden en las calles. La Ley de Transparencia Social introdujo obligaciones y controles que afectan directamente la libertad de asociación y el trabajo de organizaciones de la sociedad civil. A estas medidas se sumó un incremento visible del secretismo estatal: solicitudes de información pública que no se procesan, datos bloqueados bajo la figura de reserva y una cultura institucional que favorece la opacidad en detrimento del control ciudadano.

Entre septiembre y octubre de 2025, Ecuador sufrió un nuevo vuelco social y político que llevó a un paro nacional convocado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), y otros movimientos sociales, en rechazo a medidas económicas como la eliminación del subsidio al diésel, reformas laborales y políticas de endeudamiento del gobierno. Durante este tiempo, Fundamedios documentó **55 agresiones** a la libertad de expresión, prensa y asociación.

El año cerró con un nuevo evento político y electoral: la consulta popular. Este proceso, acompañado por un despliegue comunicacional altamente centralizado y con restricciones operativas para la prensa en varias provincias, terminó de consolidar la percepción de un Estado que administra la información desde la lógica de la confrontación, el control y la falta de transparencia.

En este contexto convulso, Fundamedios documentó no sólo un crecimiento cuantitativo de las agresiones, sino un patrón estructural en el que el Estado vuelve a posicionarse como el principal agresor. Las restricciones ya no se limitan a la violencia física: emergen con fuerza la coerción administrativa y judicial, la vigilancia institucional, la estigmatización y la erosión de las garantías democráticas que protegen el debate público.

Este informe busca ofrecer una lectura integral del año 2025 en temas de libertad de expresión: con un registro de las agresiones a comunicadores, analizando su significado político y, a la vez, advertir sobre los riesgos que esta tendencia representa para la democracia en Ecuador.



b) Metodología

El monitoreo de las vulneraciones a la libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de prensa, libertad de asociación, derecho de acceso a la información pública y derecho a la protesta pacífica, que lleva adelante Fundamedios, se inspira en los sistemas de alerta temprana desarrollados por organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos durante los últimos cuarenta años.

Estos mecanismos permiten identificar, documentar y analizar patrones de riesgo de manera sistemática, para prevenir daños mayores y activar respuestas oportunas de protección.

En este marco, el Área de Protección para Periodistas, de Fundamedios, orienta su labor a la promoción y defensa de los derechos fundamentales, así como a la protección integral de periodistas, trabajadores de la comunicación y otros actores del oficio en situación de riesgo, reconociendo el rol central que cumplen en el fortalecimiento de la democracia y el debate público.

La Coordinación de Monitoreo, en articulación permanente con una red nacional e internacional de corresponsales, realiza un seguimiento diario y continuo de la situación en Ecuador, así como de tendencias relevantes en América Latina y Estados

Unidos. Este trabajo se nutre de múltiples fuentes, incluyendo testimonios directos, monitoreo de medios, observación de contextos de riesgo, análisis normativo y verificación de información pública y oficial.

El proceso de monitoreo parte de la investigación y documentación de agresiones y ataques contra periodistas y trabajadores de la comunicación, así como del rastreo general de violaciones a la libre expresión de la ciudadanía.

En lo relativo al derecho de acceso a la información pública, Fundamedios desarrolla estudios específicos sobre los niveles de cumplimiento estatal, analizando obstáculos, negativas injustificadas, uso abusivo de reservas de información y prácticas de opacidad institucional que afectan el trabajo periodístico y el derecho ciudadano a estar informado.

Durante 2025, el sistema de monitoreo de Fundamedios operó con base en **23 indicadores de agresión**, que permiten clasificar los hechos según su naturaleza, gravedad, presunto responsable, derecho vulnerado y contexto. Esta metodología facilita la identificación de patrones, tendencias y cambios estructurales en el perfil de las agresiones.

Tipos de víctimas monitoreadas

FUNDAMEDIOS

El monitoreo contempla una amplia gama de víctimas, reconociendo la diversidad de actores que participan en el ecosistema informativo y cívico. Siendo tales:

Periodistas



- Bajo relación de dependencia con medios de comunicación.
- Independientes, freelance y digitales.
- Fotoperiodistas, corresponsales, editores y jefes de redacción.

Trabajadores de la comunicación, tales como:



- Camarógrafos.
- Reporteros gráficos.
- Conductores de programas.
- Caricaturistas, columnistas y analistas.

Generadores de contenido



que producen contenido material de opinión o entretenimiento con impacto público, excluyendo expresamente a quienes difunden desinformación de manera sistemática.

Fuentes periodísticas



cuando son objeto de represalias, amenazas o restricciones vinculadas a su vínculo con procesos informativos.

Activistas y defensores, incluyendo:



- Defensores de derechos humanos.
- Defensores de la naturaleza.
- Artistas y escritores cuya labor se vincula con la crítica, la expresión cultural o el debate público.

Medios de comunicación,



comunitarios, privados y públicos, que operan tanto en el espacio analógico como digital.

Directivos de medios de comunicación,



cuando son víctimas de presiones, amenazas o medidas administrativas relacionadas con su rol editorial.

Organizaciones de la sociedad civil,



categoría que en 2025 adquiere especial relevancia.

En respuesta al contexto creciente de hostilidad hacia el derecho de libertad de asociación, Fundamedios inició este año el monitoreo y reporte sistemático de violaciones contra organizaciones sociales. Actos de vigilancia, estigmatización, obstáculos administrativos y restricciones normativas que afectan su funcionamiento y su rol democrático, han sido registrados.



4. El año en números: cuando la agresión se

vuelve rutina TOTAL Y TENDENCIA | TIPOLOGÍAS | TERRITORIO | DIGITAL

4.1. Comparación histórica reciente: continuidad de la violencia y cambio de rostro del agresor

El análisis de los últimos tres años evidencia que la violencia contra la libertad de expresión en Ecuador no es un fenómeno coyuntural, sino un proceso sostenido de deterioro democrático. Sin embargo, 2025 introduce un cambio cualitativo clave: el retorno del Estado como actor central en la vulneración de derechos fundamentales.

El 2022 fue un año letal para el periodismo ecuatoriano, con **356 agresiones**, la cifra más alta desde

2018. No obstante, el asesinato de los periodistas Mike Cabrera, Gerardo Delgado y César Vivanco —cuyas muertes fueron violentas y se produjeron en circunstancias aún no esclarecidas—, el femicidio de Johanna Guayguacundo y la desaparición de Fernando León, junto a un ambiente hostil de amenazas de muerte, son la prueba de que la violencia que vive el país es estructural y ha permeado varias esferas.

A este escenario complejo se suma un mensaje de impunidad desde el Estado: tres asesinatos ocurridos en 2022 continúan sin justicia. Este fenómeno ha generado otro peligrosísimo para la libertad de expresión: la censura y autocensura de los reporteros, que encuentran en el silencio una manera de protegerse.

Durante 2023, Fundamedios registró un total de **224 agresiones** contra la libertad de expresión, la libertad de prensa, el derecho de acceso a la información y derechos conexos, afectando a periodistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y activistas. Este año se caracterizó por una escalada alarmante de violencia, en la que el crimen organizado impulsó un aumento significativo de ataques —incluidas amenazas graves, atentados, exilios y asesinatos— así como un clima de inseguridad generalizada para la prensa.

En 2024, se documentaron **194 agresiones** contra comunicadores, medios y otros actores vinculados al ejercicio periodístico. Aunque hubo cierto descenso en el número de agresiones, respecto al pico de 2023, el informe destacó que la violencia continuó manifestándose de manera grave y compleja, con múltiples actores —no solo grupos criminales sino también agentes estatales y otros con capacidad de obstaculizar el derecho a la libre expresión— implicados en estas agresiones.

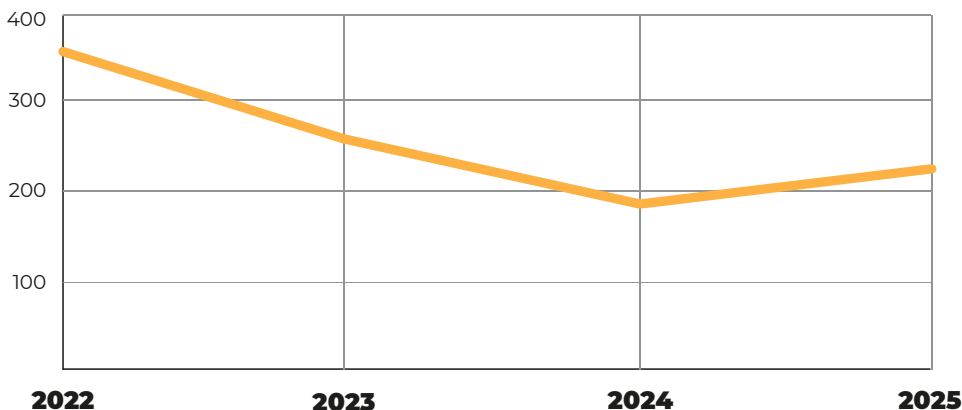
En 2025, el patrón se transformó de manera significativa.

Sin desaparecer la violencia criminal, el Estado volvió a posicionarse como el principal agresor, no solo por el número de casos, sino por el tipo de herramientas empleadas en la censura: normas regresivas, vigilancia, restricciones al acceso de la información, uso abusivo del poder y represión directa en contextos de protesta y cobertura periodística.

Este desplazamiento del perfil del agresor marcó un punto de inflexión en 2025.

La amenaza ya no proviene, únicamente, de actores ilegales que operan al margen del sistema, sino también de instituciones llamadas a garantizar derechos, lo que profundiza la erosión de la confianza democrática y reduce los márgenes de protección interna.

Agresiones contra la libertad de expresión (2022 - 2025)





5. Quién aprieta el gatillo (y quién lo deja cargado)

AGRESORES ESTATALES Y NO ESTATALES | IMPUNIDAD | ESTIGMATIZACIÓN

Con corte al 31 de diciembre de 2025, Fundamedios registró **231 agresiones** contra la libertad de expresión, libertad de prensa, derecho de acceso a la información pública, libertad de asociación y derecho a la protesta pacífica.

Estas agresiones afectaron a periodistas, trabajadores de la comunicación, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y otros actores del espacio público, configurando un escenario de alta conflictividad y riesgo sostenido.



Nota metodológica: este informe anual se elabora con corte al 31 de diciembre de 2025. El caso del comunicador Robinson del Pezo se incluyó en febrero de 2026.

5.1. Tipo de agresor: el Estado como principal responsable

Del total de agresiones registradas en 2025:



Tipo de agresores 2025

ESTATALES



NO ESTATALES



DESCONOCIDOS



ORGANIZACIONES



Es decir, casi la mitad de las agresiones del 2025 provinieron de funcionarios públicos consolidando al Estado como el principal agresor documentado por Fundamedios.

La relevancia de este hallazgo no es sólo cuantitativa, sino estructural: muchas de estas agresiones se produjeron mediante mecanismos administrativos, judiciales, normativos o de fuerza pública, en contextos donde las víctimas ejercían derechos legítimos.

5.2. Tipos de víctimas: el periodismo como blanco principal

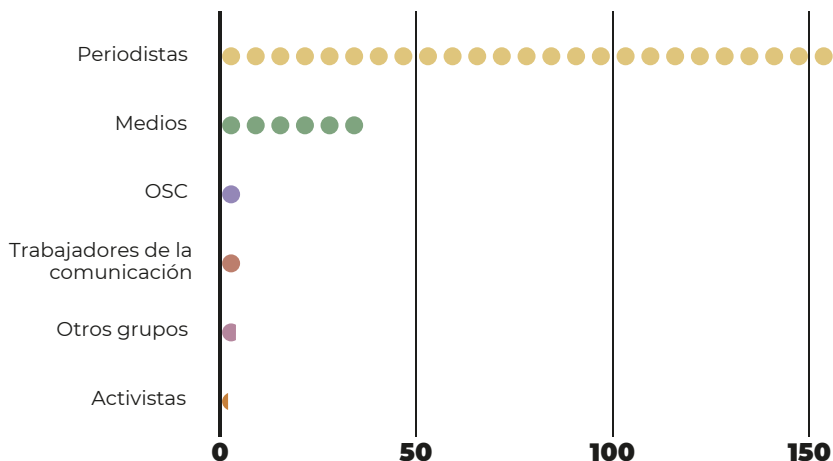
El análisis por tipo de víctima muestra que el periodismo continúa siendo el sector más afectado, aunque se amplía el impacto hacia otros actores del ecosistema democrático:



El registro de agresiones contra organizaciones de la sociedad civil resulta especialmente relevante en 2025, año en el que Fundamedios inició el

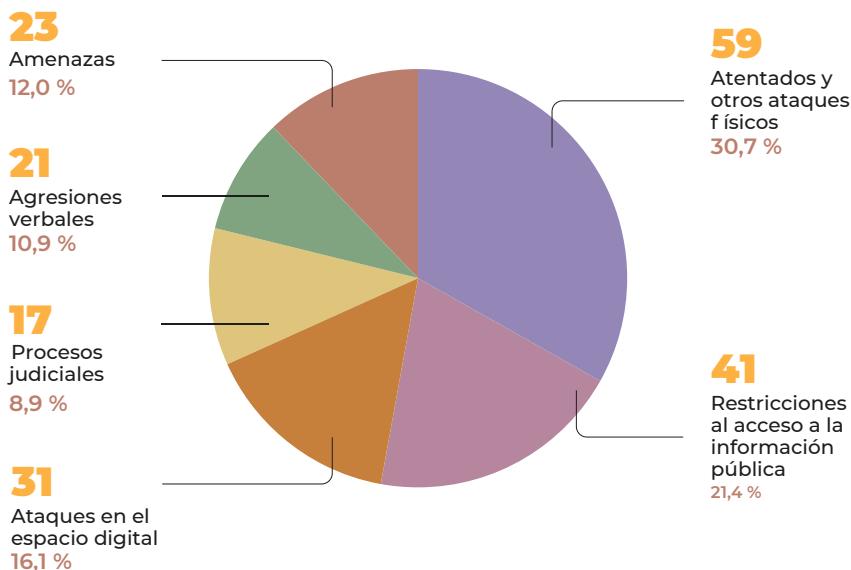
monitoreo sistemático de violaciones a la libertad de asociación, en respuesta a un contexto crecientemente hostil hacia este derecho fundamental.

Tipo de víctimas 2025



Tipos de agresión: persistencia de la violencia física y expansión de la coerción institucional

Los tipos de agresión más frecuentes, registrados en 2025, fueron:



Además, se documentaron:

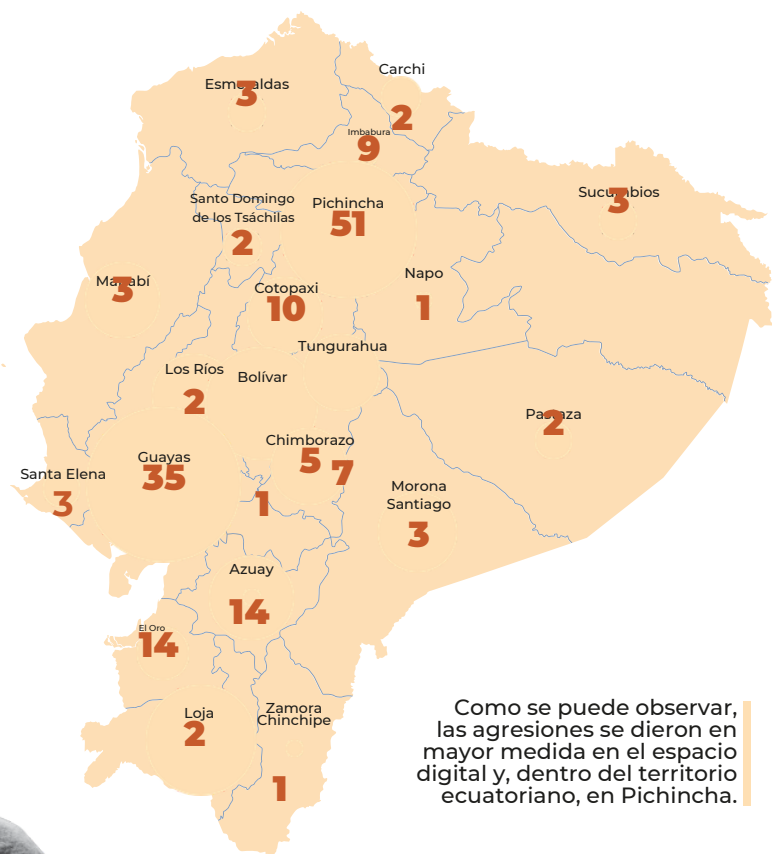


La distribución de los tipos de agresión registrados en 2025 muestra que la violencia contra la libertad de expresión en Ecuador opera de manera múltiple, simultánea y estratégica. No se trata únicamente de ataques aislados, sino de un entramado de prácticas que combinan violencia física, coerción institucional y control informativo; configurando un entorno de alto riesgo para el ejercicio de derechos fundamentales.

Los tipos de agresión más frecuente fueron atentados contra comunicadores y otros ataques físicos, con 59 casos. Esta cifra tuvo un aumento en 2025 relacionado, a la vez, con un paro nacional donde las agresiones físicas perpetradas por agentes estatales escaló en frecuencia. La persistencia de este tipo de agresiones revela un escenario donde la integridad física de periodistas y trabajadores de la comunicación sigue gravemente amenazada.

5.3. Análisis geográfico: concentración territorial y expansión digital de las agresiones

El análisis territorial revela una concentración significativa de ataques en determinadas provincias, así como un crecimiento sostenido en el espacio digital:



Como se puede observar, las agresiones se dieron en mayor medida en el espacio digital y, dentro del territorio ecuatoriano, en Pichincha.

Espacio digital

57





6. Cuando informar cuesta la vida

ASESINATOS, AMENAZAS GRAVES Y RIESGO EXTREMO

El asesinato de un periodista constituye la forma más extrema de agresión contra la libertad de expresión. No sólo silencia, para siempre, una voz sino que, produce un efecto inhibitor profundo sobre el ejercicio del periodismo, el derecho de la ciudadanía estar informada y, además, provoca zonas geográficas en las que la sociedad calla por miedo. Cuando un periodista es asesinado, el daño trasciende a la víctima directa y se extiende al conjunto del espacio público.

En 2025 el oficio estuvo manchado de sangre. Fundamedios registró el asesinato de cinco periodistas en Ecuador, una cifra que marca un retorno alarmante de la violencia letal contra la prensa.

Desde 2022, cuando se registraron tres asesinatos de periodistas, no se había vuelto a documentar un repunte de violencia letal en el país, lo que alerta sobre la gravedad de este retroceso y evidencia un deterioro del entorno de seguridad para el ejercicio periodístico.

Estos crímenes ocurrieron en un contexto caracterizado por la presencia del crimen organizado, la opacidad institucional y la ausencia de políticas eficaces de prevención y protección a los periodistas.

Estos nuevos y dolorosos casos de periodistas asesinados no pueden analizarse como hechos aislados ni exclusivamente vinculados al crimen

común; por el contrario, revelan fallas estructurales del Estado para garantizar condiciones mínimas de seguridad, investigar de manera diligente y sancionar a los responsables.

La impunidad, que históricamente ha rodeado los asesinatos de periodistas en Ecuador, sigue siendo un factor determinante. La falta de esclarecimiento y de sanciones efectivas no solo perpetúa la violencia, sino que envía un mensaje de tolerancia

frente a las más graves violaciones contra la libertad de expresión.

Este capítulo documenta los asesinatos registrados en 2025, analiza sus contextos y subraya la responsabilidad del Estado de prevenir, investigar y sancionar estos crímenes, conforme a los de estándares del Sistema Interamericano Derechos Humanos.

6.1. Patricio



El 4 de marzo de 2025 fue asesinado el periodista Patricio Aguilar Vásquez en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, mientras realizaba una cobertura periodística. De acuerdo con información documentada por Fundamedios y la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP), Aguilar acudió al lugar de reporteo tras recibir una llamada en la que se le solicitaba cubrir un presunto secuestro, hecho que lo llevó a desplazarse hasta la zona donde posteriormente fue atacado.

El periodista fue víctima de una violencia extrema, recibiendo múltiples impactos de bala, lo que muestra que fue un acto deliberado con alto grado de planificación. Las circunstancias del crimen refuerzan la hipótesis de que se trató de un ataque directamente vinculado con su labor informativa y no de un hecho fortuito o colateral.

Patricio Aguilar era director del medio comunitario “El Libertador de Quinindé”. Se desempeñó también como corresponsal de medios impresos de

alcance nacional, entre ellos diario Extra de Guayaquil. Su trabajo periodístico se centraba en la cobertura de hechos de inseguridad y criminalidad en la provincia de Esmeraldas, una de las zonas más afectadas por la presencia del crimen organizado. Días antes de su asesinato, Aguilar había publicado información relacionada con hechos delictivos ocurridos en el cantón.

La Policía Nacional anunció el 31 de octubre de 2025 la captura de Jhipson Perea, alias Martín, quien es señalado como uno de los líderes de la banda criminal Los Tiguerones y directamente implicado en el asesinato del periodista Patricio Aguilar.

Según las investigaciones, la vinculación de Perea con otros dos homicidios ocurridos al sur de Esmeraldas facilitó a la Fiscalía y a la Policía reconstruir la cadena de responsabilidades y profundizar el caso contra él, considerándolo un “individuo de interés penal relevante” por su presunta autoría material del crimen contra el periodista.

6.2.

Sebastián Rivadeneira



La madrugada del 8 de agosto de 2025, Sebastián Rivadeneira, estudiante de último semestre de Comunicación en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), fue asesinado durante un asalto en la avenida Flavio Reyes de Manta. La agresión supuestamente se produjo cuando desconocidos intentaron despojarlo de sus pertenencias y que, al resistirse, fue atacado con disparos que le ocasionaron la muerte.

Tras el hecho, la Policía Nacional desarrolló un operativo que permitió la captura de los presuntos responsables del crimen. Fundamedios y la MAPP incluyen este caso en sus registros porque no se ha podido comprobar, todavía, si se trató de un asalto o de una retaliación por su trabajo periodístico. Rivadeneira realizaba coberturas de seguridad. También fue periodista deportivo.

El 19 de noviembre, autoridades policiales detuvieron a un menor de 16 años señalado como el presunto autor del disparo que segó la vida de Rivadeneira durante el asalto en agosto.

El adolescente fue intervenido luego de una persecución motivada por un ataque a uniformados del

Grupo de Operaciones Motorizadas (GOM). Él y otro menor de 14 años viajaban en un vehículo robado. Dispararon contra los agentes. Ante la agresión, los policías hicieron uso legítimo de la fuerza. El joven de 16 años resultó herido y posteriormente dado de alta para ser puesto a órdenes de la justicia.

Según información oficial, este es el cuarto procedimiento policial contra este adolescente en 2025, en el que se le ha vinculado con delitos graves como asociación ilícita, robo y asesinato. Ya había sido aislado, en tres ocasiones, por su participación en hechos delictivos: el 16 de febrero por asociación ilícita, el 11 de julio por robo y el 8 de agosto por el homicidio del periodista y estudiante universitario.

En el último operativo, además de la detención del menor, la Policía incautó un vehículo robado, un arma de fuego, municiones y varios teléfonos móviles, elementos que fueron ingresados a cadena de custodia para las investigaciones correspondientes.

6.3.

Xavier

Ramos



El 21 de agosto de 2025, el periodista Xavier Ramos Pereira fue hallado sin vida en su casa, en la ciudadela La Alborada, en el sector norte de Guayaquil.

El cuerpo de Ramos fue encontrado por compañeros de trabajo que, al no lograr comunicarse con él y notar su ausencia en la redacción, se dirigieron a su domicilio y dieron aviso a las autoridades. La Policía Nacional, tras ingresar a la vivienda, constató que Ramos presentaba múltiples heridas atribuibles a un arma blanca, lo que llevó a las autoridades a calificar el hecho como un homicidio violento.

La Policía indicó que el crimen habría ocurrido entre la madrugada y la mañana de ese 21 de agosto.

Aunque dentro de la vivienda no se detectaron cámaras de seguridad, las autoridades procedieron a revisar sistemas externos de vigilancia del sector como parte de las diligencias investigativas en curso.

Xavier Ramos era un periodista con más de veinte años de trayectoria, especializado en la producción de investigaciones a profundidad y análisis. En el momento de su muerte colaboraba con diario El Universo, uno de los medios impresos más importantes del país, donde cubría temas variados que incluían asuntos sociales, económicos y laborales.

Su experiencia y compromiso con el oficio lo convirtieron en una figura respetada dentro del gremio y su ausencia fue sentida profundamente por colegas y lectores por igual.

Hasta el momento, no se han divulgado públicamente detenciones vinculadas al asesinato ni se ha informado sobre la identificación de responsables materiales o intelectuales del crimen. Las autoridades, incluida la Policía Nacional y la Fiscalía, mantienen la investigación activa, con énfasis en el análisis de pruebas forenses y de cámaras de seguridad externas, así como la recopilación de indicios en el entorno del periodista.

6.4.

Fernando

Álvarez

El 28 de octubre de 2025, el comunicador Fernando Álvarez Vera fue asesinado en el cantón Salitre, provincia del Guayas, en un hecho que consternó al gremio periodístico nacional y evidenció, nuevamente, el alto nivel de riesgo que enfrentan los trabajadores de la comunicación en Ecuador.

El crimen ocurrió mientras Álvarez participaba en un partido de fútbol en el coliseo municipal de Salitre, momento en el que, individuos armados, irrumpieron en el lugar y le dispararon de manera directa y reiterada, causándole la muerte.

Según relatos de testigos y los reportes iniciales, un grupo de sujetos armados ingresó al recinto deportivo mientras se jugaba un encuentro amistoso. Los agresores abrieron fuego en múltiples ocasiones, impactando mortalmente a Álvarez y obligando a los presentes a buscar resguardo. Las autoridades policiales y de criminalística se presentaron en el lugar para realizar el levantamiento del cuerpo y recabar los primeros indicios, incluidos posibles registros de cámaras, para avanzar en la identificación de los responsables.

Fernando Álvarez era conocido en Salitre y en la provincia del Guayas como fundador y administrador

del medio digital “FernandoTV”, una plataforma informativa local que combinaba noticias comunitarias con denuncias ciudadanas sobre problemas de interés público. Su trabajo en redes sociales y formatos digitales lo colocó como una voz de referencia para la cobertura de asuntos locales que, de otra manera, no recibirían atención en medios tradicionales.

A diferencia de grandes medios nacionales, “FernandoTV” tenía una presencia especialmente significativa en su comunidad, con una audiencia activa y fiel que seguía sus publicaciones que iban desde deficiencias en servicios básicos hasta preocupaciones colectivas de los habitantes de Salitre.

Hasta el momento, las autoridades no han informado públicamente sobre detenciones relacionadas con el caso ni sobre la identificación oficial de los presuntos responsables materiales o intelectuales. Si bien, la Fiscalía General del Estado ha abierto un proceso investigativo en torno al crimen, no se han divulgado avances sustanciales, lo que genera inquietud entre organizaciones de derechos humanos. Preocupa la tendencia de que, en Ecuador, estos ataques graves a periodistas, queden en el limbo con falta de resultados y posible impunidad.

6.5.

Darwin Baque



A casi un mes de la muerte de Álvarez, el 26 de noviembre de 2025, el camarógrafo y comunicador digital Darwin Fernando Baque fue asesinado en el sector del Guasmo Sur, en la ciudad de Guayaquil. Este hecho estremeció al gremio periodístico y puso de manifiesto los altos niveles de violencia que enfrentan los trabajadores de la comunicación.

El ataque ocurrió en la madrugada, alrededor de la medianoche, cuando Baque salía de una reunión social en la cooperativa Florida 1 y caminaba por las calles cercanas. En ese momento, dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta lo interceptaron y dispararon en múltiples ocasiones, dejándolo gravemente herido. Los asesinos huyeron. En la escena del crimen, las autoridades levantaron al menos doce indicios balísticos de arma de fuego calibre 9 mm, lo que da cuenta de la saña del ataque.

El comunicador fue encontrado tendido sobre la calzada, con impactos de bala en varias partes del cuerpo, lo que sugiere que el agresor o agresores efectuaron un ataque dirigido y sistemático.

Baque, de 38 años, desarrolló una carrera en el ámbito audiovisual y periodístico que lo llevó a

trabajar como camarógrafo, durante aproximadamente una década, junto al reconocido periodista José Delgado, colaborando en coberturas para programas televisivos que abordaban sucesos urbanos y crónica roja.

En los años recientes, Darwin incursionó en la producción independiente de contenido y se desempeñó como administrador y principal articulador de la plataforma digital “Guayaquil al Rojo Vivo”, un espacio informativo que difunde, en redes sociales, noticias, sucesos relacionados con seguridad ciudadana y crónica local.

Este perfil le permitió consolidarse no solo como camarógrafo, sino también como comunicador con alcance local y nacional, generando información relevante sobre hechos de interés público y de impacto comunitario.

El periodista José Delgado, con quien Baque trabajó durante años, también lamentó públicamente el crimen, destacando la profesionalidad y dedicación de su excompañero, y expresó su deseo de que las pesquisas permitan identificar con prontitud a los responsables y esclarecer las circunstancias de este hecho violento.

6.6.

Robinson

Del Pezo



El 20 de noviembre de 2025 fue asesinado Robinson Del Pezo, administrador del medio digital La Voz del Pueblo, en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena. Del Pezo desarrollaba una actividad constante de denuncia ciudadana sobre presuntas irregularidades en la gestión pública local y provincial, particularmente relacionadas con contratación pública, ejecución de obras, uso de recursos estatales, conflictos de interés y posibles actos de corrupción.

En los meses previos a su muerte había intensificado la publicación de investigaciones y cuestionamientos dirigidos contra autoridades y funcionarios de la provincia, convirtiéndose en una de las voces más visibles de fiscalización desde plataformas digitales en Santa Elena.

Meses antes de su asesinato, Del Pezo fue procesado y condenado por el delito de extorsión, en una causa iniciada a partir de la denuncia de una funcionaria pública, quien afirmó haber recibido amenazas para evitar la difusión de publicaciones en su contra. La sentencia, emitida el 6 de agosto de 2025, le impuso cinco años de prisión, una multa económica, una reparación integral y el cierre del medio digital La Voz del Pueblo.

Durante el proceso, la defensa cuestionó diversos aspectos de la investigación, entre ellos la falta de incorporación de diligencias que, según sostuvo, podían aportar elementos relevantes para esclarecer los hechos, como el análisis completo de las cámaras de seguridad y de los dispositivos electrónicos.

Tras obtener medidas sustitutivas por motivos de salud, Robinson Del Pezo recuperó su libertad y reanudó sus publicaciones, retomando las denuncias sobre contratación pública, obras inconclusas y presuntas irregularidades administrativas en Santa Elena. Durante la elaboración de este informe, Fundamedios recopiló decenas de publicaciones realizadas entre 2023 y noviembre de 2025, constatando una línea sostenida de fiscalización ciudadana centrada principalmente en autoridades municipales y provinciales.

Esta continuidad resulta relevante para comprender el contexto en el que desarrolló su labor y las tensiones públicas derivadas de sus investigaciones.

Fundamedios documentó además información proporcionada por fuentes cercanas a Del Pezo sobre presuntas agresiones sufridas durante su permanencia en la Penitenciaría del Litoral, incluyendo violencia física y amenazas, así como fotografías que evidenciarían lesiones compatibles con golpes.

Estas afirmaciones forman parte del contexto recopilado por la organización y requieren ser investigadas por las autoridades competentes. El asesinato de Robinson Del Pezo pone de relieve los riesgos que enfrentan quienes realizan labores de fiscalización e investigación desde medios digitales y plataformas ciudadanas.



7. Casos del año: escenas de presión

ELECCIONES | PARO NACIONAL | COBERTURAS CRÍTICAS | ATAQUES EMBLEMÁTICOS

Durante 2025, el deterioro de las libertades fundamentales no se explicó únicamente por un aumento en el número de agresiones estatales, sino por una tendencia más profunda: la consolidación de un modelo de control que combina vigilancia, restricción informativa, coerción administrativa y represión directa en determinados contextos. Esta arquitectura se despliega en un escenario de violencia criminal real, pero también en un marco político donde el Estado amplía sus márgenes de actuación y reduce contrapesos, afectando de

forma directa el trabajo periodístico, el derecho ciudadano a estar informado y el funcionamiento de la sociedad civil.

El análisis comparativo de los últimos cuatro años muestra que, si bien el número total de agresiones contra la libertad de expresión ha fluctuado, la participación del Estado como agresor ha aumentado de manera sostenida, alcanzando en 2025 su nivel más alto del periodo analizado.

AÑO 2022

39,1%

60,9%

AÑO 2023

32,6%

67,4%

AÑO 2024

44,8%

55,2%

AÑO 2025

50,2%

49,8%

Agresiones estatales

Otras agresiones

En 2022, Fundamedios registró **356 agresiones**, de las cuales 100 fueron cometidas por agentes estatales. Ese año estuvo marcado por una alta conflictividad social y protestas, donde la fuerza pública tuvo un rol relevante en la obstaculización de coberturas y el uso excesivo de la fuerza, aunque el Estado aún no se consolidaba como el agresor predominante.

En 2023, el número total de agresiones descendió a **224**, y las agresiones estatales se redujeron a **73 casos**. Sin embargo, este descenso no implicó una mejora estructural del entorno, sino que coincidió con un contexto dominado por la violencia del crimen organizado, que desplazó momentáneamente al Estado como principal fuente de riesgo para los periodistas.

En 2024, pese a una nueva disminución del total de agresiones a **194**, las agresiones estatales volvieron a incrementarse, alcanzando 87 casos. Esta cifra fue una señal de alerta temprana: mientras el volumen total bajaba, el peso relativo del Estado como

agresor aumentaba, especialmente mediante mecanismos administrativos, discursos estigmatizantes y restricciones al acceso a la información. El 2025 representa un quiebre claro de esta tendencia con 230 agresiones registradas, de las cuales, 114 fueron cometidas por agentes estatales, convirtiendo al Estado en el principal agresor de periodistas, organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos y de la naturaleza.

No solo se ha visto un incremento en el número absoluto de agresiones estatales, sino que estas se diversifican y profundizan, combinando violencia física, coerción administrativa, vigilancia institucional y uso abusivo del poder público.

7.1. Elecciones presidenciales 2025

El proceso electoral que vivió Ecuador estuvo atravesado por una intensa polarización política y un clima de incertidumbre institucional. La campaña giró sobre acusaciones de corrupción y vínculos con mafias entre candidatos, y escasas propuestas concretas de políticas públicas.

La inseguridad, el auge del crimen organizado, la fragmentación institucional y la desconfianza generalizada en la política crearon un escenario tenso e inestable. El 12 de septiembre de 2024 se

convocó oficialmente al inicio de las elecciones presidenciales y legislativas. Se anunciaron dos vueltas electorales: el 09 de febrero y el 13 de abril de 2025. Para efectos de este informe, se tomarán en cuenta las agresiones desde enero de este año hasta la finalización de los comicios. Sin embargo, desde la convocatoria hasta su culminación, Fundamedios registró **42 agresiones electorales**. Solo en 2025, se registraron **20 agresiones**.

La primera vuelta

El 9 de febrero, durante la primera jornada electoral, los periodistas enfrentaron serias limitaciones para realizar su trabajo, lo que evidenció un intento sistemático por impedir la cobertura de un proceso fundamental para la democracia.

A nivel nacional, se registraron múltiples restricciones al acceso a la información, con periodistas impedidos de ingresar a recintos electorales, dificultades para entrevistar a funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE) y obstáculos para documentar los comicios.

Más de 10 periodistas a nivel nacional sufrieron distintas vulneraciones en recintos electorales. La mayoría de los casos se dieron en la provincia de El Oro. Esto a pesar de que, las Fuerzas Armadas, en una transmisión del Consejo Nacional Electoral, dijeron que se habían dado todas las facilidades a la prensa.

Esé 9 de febrero, en horas de la mañana, el periodista Jhonny Crespo, director del medio digital Conexión Informativa Ec, fue impedido, por miembros de la Policía Nacional, de ingresar y realizar la cobertura del momento del sufragio de ciudadanos en el Colegio Kleber Franco Cruz en la ciudad de Machala provincia de El Oro. Esto, a pesar de que Crespo se identificó en varias ocasiones como periodista y mostró la acreditación del Consejo Nacional Electoral. La Policía indicó a Crespo que tenía directrices de impedir que la prensa grabe dentro del recinto. Finalmente, la coordinadora delegada del Consejo Nacional Electoral dijo que sí podía ingresar a cubrir el evento electoral.

Algo similar le sucedió a Mishelle Espinoza de Radio Candela 90.7 cuando se disponía realizar una transmisión en vivo desde el Colegio José María Velasco Ibarra en el cantón El Guabo, otra localidad de la misma provincia de El Oro. En este caso, un miembro de la Fuerzas Armadas le indicó que no podían estar en el lugar. Luego, dos efectivos policiales le indicaron que debían dejar el recinto porque “estaba prohibido el ingreso a la prensa”. La reportera tuvo que cubrir desde los exteriores del lugar.

Además, dos periodistas de Diario Correo de Machala, también fueron restringidos para cubrir las votaciones. En el cantón Arenillas, en la Unidad Educativa Enrique Mora Sares, la Policía permitió el ingreso de algunos vehículos. La reportera Ivette Coronel registró el hecho y tomó fotografías. De inmediato, se le acercó un militar y le pidió que borrara el registro audiovisual. El uniformado se justificó indicando que la Policía se equivocó y que borrara lo que grabó. Finalmente la periodista tuvo que eliminar la grabación de su equipo.

En el mismo cantón, Luis Chalan fue impedido de ingresar al recinto electoral del Colegio de Bachillerato por parte de la Coordinadora del CNE. El periodista tuvo que alejarse del lugar.

Por otro lado, Tatiana González del medio Multica-nal Santa Rosa intentó entrevistar a la persona delegada del CNE en la escuela 13 de abril de la parroquia La Avanzada, en Machala. Sin embargo la funcionaria decidió alejarse e ignorar a la periodista. Cuando finalmente pudo acercarse e intentar preguntar sobre cómo iba la jornada, la delegada se negó rotundamente a dar algún tipo de información.

Así mismo, la periodista Dayana Ortiz del medio TV Color de la provincia de Cotopaxi, intentó entrevistar a la coordinadora cantonal del CNE de Salcedo, Romina Pazmiño, en el recinto electoral de la Unidad Educativa San Francisco de Asís. Sin embargo, la servidora pública se excusó de dar entrevista con la justificación de que no era la vocera oficial. Ortiz consultó al CNE sobre la vocería de la institución, quienes le informaron que los coordinadores cantonales sí estaban facultados para dar entrevistas.

En Quito, la situación no fue diferente. El periodista de Gama Tv José Luis Andrade reportó en el chat de WhatsApp del CNE que, en al menos tres recintos electorales diferentes se le impidió grabar.

Andrade asegura que fueron los militares quienes prohibieron realizar tomas de las juntas. Andrade indicó, además, que en la tercera institución se intentó grabar el cierre de las urnas y el conteo de votos, sin embargo, no pudieron hacerlo a cabalidad sino de manera sucinta y breve por impedimento de servidores públicos.

A Karen Mantilla, periodista de Ecuador Chequea, militares le solicitaron su cédula de identidad, a pesar que la periodista portaba su credencial. Esto ocurrió en el recinto electoral Academia Miguel, de la ciudad de Quito. Además, los uniformados le pidieron a la periodista que mostrara sus pertenencias. Finalmente le permitieron grabar y hacer la cobertura luego de estos incidentes.

En el chat nacional de prensa del Consejo Nacional Electoral se registraron al menos tres casos más de periodistas que denunciaron haber sido impedidos de realizar su cobertura con seguridad. Ana María Cañizares, corresponsal de CNN indicó que también tuvo obstrucciones para su cobertura en la Unidad Educativa Cardenal Spellman femenino de Quito. La periodista indicó que los militares le dijeron que se debe tener autorización para grabar, pero no explicaron de quién.

El CNE respondió, a varios reclamos con lo siguiente: *“la disposición que se dio a las Fuerzas Armadas es que los medios de comunicación pueden realizar coberturas en los recintos, presentando únicamente su credencial de prensa. En casos específicos hubo malentendidos por parte de los militares, pero se solventó con el personal de cada Delegación Provincial Electoral”.*

Esto no se cumplió en todos los casos.

A minutos del cierre de urnas, en Guayaquil, la capacitadora del Consejo Nacional Electoral, Haylis Herrera, impidió que el equipo de Diario Expreso grabe el conteo de votos en el recinto electoral del colegio fiscal 28 de mayo, a pesar de contar con la acreditación necesaria. Tras consultar con su superior, Jairo Marín, la restricción se mantuvo y la Policía Nacional escoltó al equipo fuera del lugar.

Situaciones similares sucedieron en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, donde el teniente de fragata, Sebastián Naranjo, afirmó que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas prohibió la cobertura del conteo.

Finalmente, a las 18:15, el CNE autorizó la cobertura periodística en la Universidad Católica tras un comunicado oficial, permitiendo el ingreso del equipo de El Expreso para documentar el proceso electoral. Así lo informó el medio de comunicación mediante una nota periodística.

Fundamedios también reportó otro hecho gravísimo que se dio contra un periodista del medio comunitario APAK TV (se reserva su nombre por seguridad), quien fue retenido por supuesto personal militar, despojado de sus equipos de trabajo y trasladado, contra su voluntad, en un vehículo oficial, hacia otra ciudad. Esto ocurrió en Cotacachi, provincia de Imbabura y representa una grave vulneración a la libertad de prensa y los derechos humanos.

El incidente tuvo lugar alrededor de las 13:00 horas en los exteriores de la Unidad Educativa Andrés Avelino De La Torre, en la parroquia de Quiroga. Dos supuestos militares armados, con cuellos tapados de color negro, abordaron al comunicador, lo increparon sobre su actividad periodística y le exigieron credenciales, a pesar de que portaba su chaleco de prensa y documento de identidad. Tras identificarse y explicar que cubría el evento para APAK TV, los uniformados insistieron en que desbloquee su teléfono.

Ante la negativa del periodista, los militares lo retuvieron y lo subieron a un automóvil blanco bajo el pretexto de realizar investigaciones. Fue trasladado a la ciudad de Ibarra. Finalmente lo dejaron en las inmediaciones del redondel de la Madre, a la entrada de la capital de Imbabura. Si bien el comunicador resultó ileso, los militares confiscaron su equipo de transmisión y su teléfono personal. APAK TV denunció este acto, en sus redes sociales, como un abuso de poder y una grave violación a la libertad de expresión.

Fundamedios se contactó con la directora del medio, Samia Maldonado, quien indicó que tras el hecho, el periodista pudo regresar a su casa con un dólar que encontró en el bolsillo de su pantalón. Luego de que el periodista alertó el hecho a sus compañeros, el equipo de APAK TV acudió nuevamente al recinto para hablar con los militares. Ellos indicaron que los oficiales que estaban a cargo nunca se movieron del recinto porque eso iría incluso contra las directrices de la Institución.

Maldonado indicó que no conocen exactamente qué es lo que pasó, ni quiénes son los responsables. El Consejo Nacional Electoral confirmó que consultaron a un oficial militar del Cuartel Yaguachi que se encuentra en Ibarra y les indicaron que “no había reportes de ninguna novedad. Que ellos no habían sido”. “Nosotros quisiéramos que se investigue quién mismo fue: si fueron los militares, entonces hubo una actitud abusiva y maltrataron al compañero. Si no fueron ellos, entonces fueron otras personas que utilizaron el uniforme, y habría que alertar que, hay personas que entran vestidas de militares y que están robando. Cualquiera de las dos situaciones es grave”, comentó Maldonado a Fundamedios.

Semanas antes de la segunda vuelta, el periodista de La Posta, Jorge Navarrete, fue impedido de ingresar a la constatación en vivo de la calidad de los chalecos antibalas de las Fuerzas Armadas. El evento fue organizado por el Ministerio de Defensa luego de varios cuestionamientos públicos sobre la calidad de los chalecos y cascos adquiridos; además de, posibles irregularidades en los procesos de adquisición.

El jueves 26 de febrero, La Posta y el medio digital La Defensa publicaron información sobre

un supuesto contrato millonario que las Fuerzas Armadas habrían dado a una empresa privada a cambio de chalecos y cascos de mala calidad que podrían poner en riesgo la vida de los militares. La Posta llamó “blindaje de papel” al análisis de documentos a los que dijeron tener acceso. También aseguraron que mostrarían que el Ministerio de Defensa, bajo el mando de Gian Carlo Loffredo, compró cascos y chalecos “chimbos”.

En respuesta, el Ministerio de Defensa organizó una prueba balística al día siguiente, jueves 27 de febrero, para demostrar a la prensa que los cascos y chalecos adquiridos cumplían con los estándares internacionales.

Al lugar acudió el periodista de La Posta quien grabó con su teléfono el momento en que funcionarios del Ministerio le dijeron que no podía realizar la cobertura del evento porque no estaba acreditado.

En el video se ve cómo el periodista explica que intentó acreditarse el día anterior y nunca le respondieron desde el departamento de comunicación de la Cartera de Estado. Navarrete dice a los funcionarios: “**Nosotros hicimos la investigación y ¿nos van a sacar y no nos permiten hacer las tomas?**”. A lo que, una funcionaria le responde: “**O sea, la falsa investigación**”. El periodista insiste en que lo dejen entrar a grabar, pero los servidores públicos justificaron el impedimento con el atraso del periodista al evento y que “ya toda la prensa habría ingresado”, insistiendo, además, que el espacio es limitado. Al final, al periodista de La Posta no lo dejaron ingresar al sitio dónde se realizaron las pruebas. Navarrete se quedó en el lugar donde luego se realizaría la rueda de prensa.

7.2. La segunda vuelta

En los comicios del 13 de abril, al menos **tres periodistas** reportaron incidentes durante su cobertura. En todos los casos, fueron miembros de las Fuerzas Armadas quienes impidieron la grabación o realización de entrevistas dentro de los recintos electorales.

El primer reporte que tuvo Fundamedios fue el impedimento de cobertura a la fotoperiodista Nicole Moscoso, del medio digital GK, quien estaba realizando un reportaje sobre personas que

han sido miembros de mesa más cuatro veces en el mismo recinto.

Moscoso acudió la mañana del domingo 13 de abril a la Unidad Educativa Municipal San Francisco, en Quito, para entrevistar a una persona de la junta electoral, cita que ya había sido pactada previamente. Mientras realizaba la entrevista, una funcionaria del Consejo Nacional Electoral (CNE) se acercó para interrumpirla. Al finalizar la conversación, la periodista sacó su cámara para continuar

con las fotografías, pero nuevamente fue abordada por la misma funcionaria, quien le indicó que no podía grabar ni entrevistar a miembros de las juntas electorales y que requería una autorización expresa, pese a que Moscoso explicó sus derechos como reportera. Luego, otra delegada del CNE se involucró e indicó que consultarán con la institución, aunque reconocieron que fue un militar quien había señalado que la periodista no tenía autorización.

Tras la verificación, se confirmó que sí podía tomar fotografías y Moscoso pudo concluir su cobertura.

Lucía Clavijo, periodista de Telem Amazonas, se encontraba en la Unidad Educativa María Auxiliadora, también en Quito, minutos antes del cierre de las urnas. Durante la preparación para el enlace en vivo, un militar se le acercó para decirle que no podía grabar. Clavijo citó los oficios enviados por la presidenta del CNE a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en los que se instaba a facilitar la labor de la prensa durante el proceso electoral.

El uniformado desestimó el argumento. “Al final nos conectamos en vivo. Intentamos ingresar a la junta electoral, pero el militar ordenó a un delegado que se colocara detrás nuestro para impedir el ingreso”,

dijo la periodista a Fundamedios. Agregó que, mientras reportaban en vivo, se les permitió circular por el recinto, pero una vez finalizado el enlace, el militar volvió a pedirles que se retiraran, a pesar de que la coordinadora del recinto del CNE confirmó que sí estaban habilitados. Finalmente, la periodista abandonó el lugar tras concluir su cobertura.

Evelyn Ortiz, periodista de Radio Sonorama, cubría el cierre de urnas en la Unidad Educativa Liceo Policial, en la Capital. El coordinador del recinto del CNE le indicó que debía abandonar el lugar. Ortiz y el camarógrafo Bryan Guachamín explicaron que únicamente deseaban grabar el conteo de votos, sin interferir en el proceso. El funcionario dialogó con un militar, quien insistió en que debían retirarse.

Mientras Ortiz intentaba reportar en vivo desde una de las mesas de votación para observar el conteo, fue retirada por el personal de mesa. Incluso el militar que la sacó, empujó al camarógrafo.

En la transmisión, se escucha que el militar explica que ninguna persona ajena al proceso debía permanecer en el recinto después del cierre.

“No me han informado que ustedes pueden estar; tengo entendido que a partir de las 17:00 solo deben estar quienes van a realizar el conteo y las Fuerzas Armadas”,

señaló, por otro lado, el delegado del CNE. A pesar de los intentos posteriores por grabar en otras juntas de la misma escuela, los militares reiteraron que sí contaban con autorización, pero igualmente se les negó el acceso con el argumento de evitarse problemas. Finalmente, el equipo periodístico tuvo que retirarse.

Cabe destacar que el CNE emitió dos oficios, el 8 de abril, dirigidos al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Jaime Vela Erazo, y al comandante general de la Policía Nacional, Víctor Zárate, en los que se confirmaba que los periodistas estaban autorizados para ingresar a cualquier recinto electoral, incluyendo los centros de digitalización de actas, presentando únicamente la credencial del medio de comunicación. También se autorizó el acceso a centros de procesamiento electoral, delegaciones provinciales, el Centro de Mando y demás dependencias del CNE a escala nacional.

Este patrón de limitación al trabajo periodístico reveló una preocupante tendencia por parte de actores estatales de obstaculizar el flujo de información durante un periodo clave para el fortalecimiento democrático. La ausencia de garantías efectivas para el oficio afecta directamente el derecho de la ciudadanía estar informada, limita el debate público y vulnera principios fundamentales de transparencia electoral. Estas limitaciones sistemáticas, ejercidas incluso en contradicción con directrices oficiales del propio CNE, demuestran la debilidad de las garantías institucionales y la falta de voluntad para asegurar el derecho ciudadano a la información.

7.3. Paro Nacional 2025

Entre el 13 de septiembre y el 25 de octubre de 2025, Ecuador vivió un momento álgido, con el llamado de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y otros sectores sociales un paro nacional en rechazo a medidas económicas, incluida la eliminación del subsidio al diésel y reformas estructurales que impactaron profundamente al campo, a la producción y a la economía popular.

En este contexto, Fundamedios documentó **55 agresiones** a la libertad de expresión, de prensa

y de asociación, evidenciando patrones recurrentes de violencia estatal, criminalización de la protesta, censura institucional y obstrucción al trabajo periodístico.

El 67 % de las agresiones (37 casos) provino de agentes estatales, principalmente de miembros de la Policía Nacional, mientras que el 27 % (15 casos) correspondió a actores no estatales, especialmente manifestantes. En el 6 % de los casos, los agresores no fueron identificados.

55

agresiones a la libertad de expresión, de prensa y de asociación,

67%
37 casos

Agentes estatales, miembros de la Policía Nacional.

27%
15 casos

Actores no estatales, manifestantes.

6%
3 casos

Actores no identificados.

El ataque físico continúa siendo la forma más recurrente de agresión (**58% del total**), seguido por las restricciones a derechos asociados —acceso a la información y libertad de asociación—.

El bajo número de casos digitales (**1**) no implica una reducción de violencia simbólica, sino un desplazamiento de las agresiones al terreno físico y territorial, especialmente en zonas de conflicto.

En los últimos seis años, Ecuador ha enfrentado tres paros nacionales de gran magnitud —2019, 2022 y 2025— que han tenido un impacto sostenido y acumulativo sobre la libertad de expresión y de prensa.

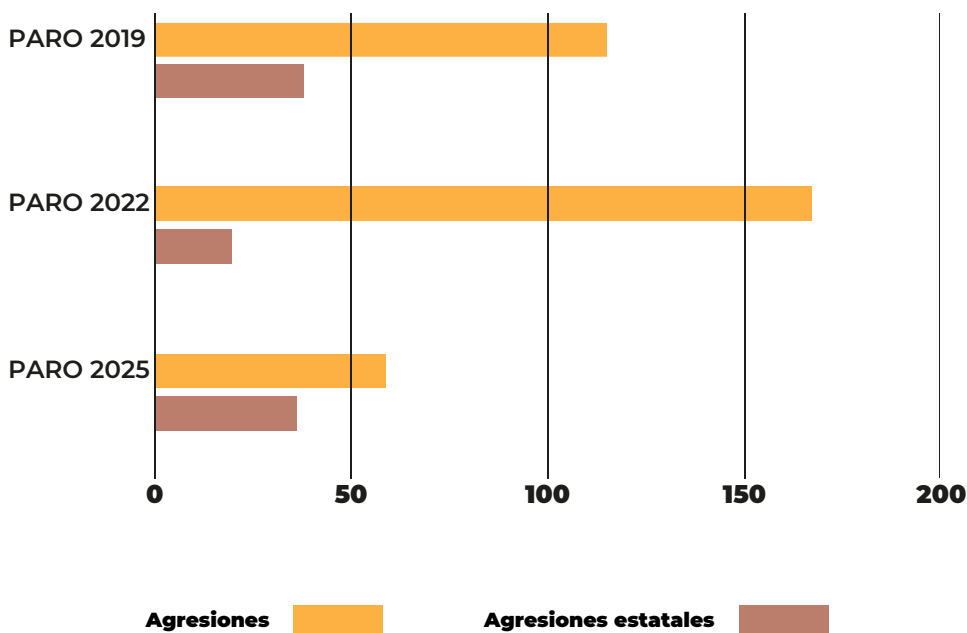
Aunque las circunstancias y los gobiernos han sido distintos, en todos los casos se repitieron patrones

de violencia, represión y deslegitimación del trabajo periodístico, así como una ausencia de mecanismos institucionales de protección.

En 2025, los agentes estatales fueron los principales responsables de las agresiones, principalmente la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

A diferencia de 2019, cuando la violencia provenía de la confrontación civil, esta vez, la represión estatal fue más sistemática, extensa y dirigida. Los testimonios recabados indican que hubo una intención deliberada de impedir la documentación de abusos: periodistas fueron golpeados mientras filmaban, sus equipos destruidos, y se les obligó a retroceder o abandonar los puntos de conflicto.

GRÁFICO COMPARATIVO



7.4. Represión estatal y uso excesivo de la fuerza

La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas fueron responsables de 37 de las 55 agresiones registradas durante el paro nacional de 2025.

En numerosos casos, los ataques ocurrieron mientras los periodistas se encontraban claramente identificados con chalecos, cámaras y credenciales de prensa, lo que constituye una violación directa de los estándares internacionales de protección de los periodistas.

Entre los hechos documentados se encuentran:

Elena Rodríguez, corresponsal de Telesur, fue agredida por policías, con escudos y un tolete, a pesar de estar identificada como periodista. Esto ocurrió en Quito la tarde del 11 de septiembre de 2025. Otros reporteros confirmaron a Fundamedios un clima hostil hacia la prensa durante la protesta.

El 25 de septiembre, en Cuenca, la periodista Nicole Torres (Camaleón) fue intimidada y

señalada por un coronel de la Policía, mientras que el fotoperiodista Santiago Buestán denunció haber sido detenido violentamente y despojado de su material gráfico pese a identificarse como comunicador. “Este jueves 25 de septiembre fui arrestado violentamente por la Policía Nacional. ¿Mi delito? Tomar fotografías y pedir los nombres de otros compañeros que estaban siendo llevados a la fuerza en medio de una protesta pacífica”, escribió Buestán.

Otros tres comunicadores fueron agredidos la tarde del martes 30 de septiembre mientras cubrían la movilización estudiantil en los exteriores de la Universidad Central, en la Av. América.

Los medios digitales atacados fueron: BN Periodismo, Telesur y Only Panas. Andrés Burbano, de BN Periodismo, se encontraba junto a su compañera en la vereda del Centro de Idiomas de la Universidad Central, fuera del campus. Al intentar cubrir el plantón, la Policía se acercó directamente, insultó a

su equipo, cuestionando por qué estaban en la zona. Les lanzó gas lacrimógeno en los ojos, pese a que Burbano mostró su credencial de prensa.

Por su parte, Elena Rodríguez, de Telesur, estaba acompañada de su asistente y camarógrafo, ambos identificados como prensa. Mientras esperaban para realizar un pase en vivo, fueron rodeados por policías en la calle América. También les lanzaron gas pimienta directamente a la cara y los obligaron a replegarse. Rodríguez señaló: **“Nos lanzarongas pimienta directamente a los ojos. Fue terrible. Estábamos identificados y aun así nos replegaron”**.

Su equipo también sufrió agresiones físicas durante el ataque.

Jorge Aguirre, de Only Panas, se encontraba cubriendo otro foco de protestas cerca de la Plaza de Inglaterra, en el centro norte de Quito, cuando la Policía lanzó gas lacrimógeno. Según su testimonio, los uniformados lo golpearon con la llanta de una motocicleta, mientras los comunicadores repetían que eran prensa, sin que se les permitiera

continuar trabajando. Aguirre afirmó: **gritamos varias veces que éramos prensa, pero no nos tomaron en cuenta. Estábamos transmitiendo en vivo y no les importó”**.

El domingo 05 de octubre, miembros de la Policía Nacional agredieron a periodistas que documentaban la intervención de los uniformados contra manifestantes, en otro día de protestas. Los hechos se registraron en el norte de Quito y en otras zonas de la ciudad.

El fotógrafo Angelo Chamba, de Expreso, fue empujado por un policía en moto. Otro caso reportado incluye a periodistas del medio Wambra Ec: Angelly Anabel recibió gas pimienta directamente en los ojos, y Jorge Cano, fue pateado y empujado por uniformados.

En un solo día, Fundamedios registró al menos cinco periodistas agredidos. David Díaz Arcos, fotógrafo independiente, recibió gas pimienta directamente en el rostro por un agente policial mientras registraba la represión contra una manifestación en Quito. En ese mismo operativo, otros cinco comunicadores fueron golpeados o dispersados con gas. Gaby Mena, reportera independiente, fue agredida físicamente y su teléfono fue destruido por policías en el Parque El Ejido mientras grababa la detención violenta de dos manifestantes.

Santiago Gil (Ecuavisa) fue alcanzado por proyectiles de goma disparados a corta distancia, pese a

que se identificó como periodista. **“Le dije que soy de prensa y aun así disparó. me dio en la cabeza”**

en el costado”, relató el camarógrafo en un video posterior.

El periodista, Jorge Cano, de Wambra Ec fue requisado por un militar armado, pese a portar chaleco y credencial de prensa. El medio de comunicación calificó el hecho como una violación al respeto y de las garantías del trabajo periodístico.

Una comunicadora (se reserva su nombre por seguridad) fue interceptada y agredida por agentes policiales encapuchados mientras retornaba a su domicilio, luego de una audiencia judicial en Lago Agrio, provincia de Sucumbios. El hecho ocurrió la noche del viernes 3 de octubre de 2025, en una zona despoblada del cantón.

Uno de los casos más graves se dio contra Edison Muenala – Atuk Wayra, periodista comunitario kichwa y productor audiovisual de APAK TV, quien resultó herido en el hombro por una bala, mientras cubría las movilizaciones sociales en la zona norte de Otavalo, provincia de Imbabura.

Los hechos quedaron registrados en la cuenta personal de Edison Muenala desde donde transmitía, en vivo, la movilización. Además, en redes sociales, circularon imágenes que muestran el impacto de bala y la herida sufrida por el periodista, evidenciando la gravedad de la agresión. Según información del medio, durante la cobertura, las Fuerzas Armadas del Ecuador habrían empleado bombas lacrimógenas, granadas aturdidoras y armas de fuego letales contra la ciudadanía. Inicialmente, Edison fue trasladado al centro de salud de Peguche, pero debido al cerco militar que impedía su acceso a la casa de salud, tuvo que ser derivado a Cotacachi para recibir atención médica.

El 15 de octubre, Fundamedios registró dos agresiones adicionales contra periodistas durante nuevas protestas convocadas en Quito, en la Plaza Indoamérica, en las afueras de la Universidad Central.

Ambos hechos constituyen ataques físicos y atentados contra la labor periodística, cometidos por miembros de la Policía Nacional durante la cobertura de manifestaciones. El primer caso corresponde al comunicador Enrique Alcívar Guerrero, quien relató a Fundamedios que fue agredido mientras registraba el avance del plantón iniciado en las inmediaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y que se desplazó hacia el centro de la ciudad.

Según su testimonio, alrededor de las 17:30, un uniformado golpeó su mano y lanzó su teléfono al suelo mientras él realizaba una transmisión en vivo por TikTok.

El segundo caso ocurrió alrededor de las 19:30, en las inmediaciones de la Universidad Central del Ecuador, cuando el comunicador Anthony Haro, integrante del medio Prensa Universitaria, fue golpeado en tres ocasiones con toletes mientras registraba la detención violenta de un manifestante.

El hecho quedó registrado en un vídeo difundido en redes sociales. Haro y su equipo estaban debidamente identificados como prensa, con chalecos, micrófonos y credenciales. Según su testimonio, el periodista intentaba registrar los datos del joven detenido cuando los uniformados comenzaron a empujarlo con escudos y luego le propinaron un golpe en la cabeza, otro en el codo y otro más en la mano izquierda, lo que provocó hematomas e inflamación.

“Solo sentí un toletazo en la cabeza, otro en el codo, que me hizo botar el teléfono, y luego otro en la mano izquierda. Intentaron quitarme la cámara y pisar mi celular. Me empujaron, insultaron y se reían mientras tiraban gas”, relató Haro a Fundamedios

Estos casos evidencian una actuación desproporcionada y punitiva por parte de las fuerzas del orden, que no solo reprimieron manifestaciones, sino que también buscaron impedir activamente la documentación periodística de esos hechos.

Fundamedios identifica un uso selectivo de la violencia: los periodistas que grababan en video o realizaban transmisiones en vivo fueron los más atacados, lo que sugiere una intención deliberada de impedir la circulación de imágenes de los excesos de la fuerza pública.





8. La arquitectura del control

Uno de los rasgos más persistentes de 2025 fue la construcción deliberada de un entorno de opacidad estatal. Más que una política explícita de vigilancia, el Estado parece estar consolidando un modelo de restricción informativa sistemática, en el que, el acceso a datos, e informar claramente sobre decisiones y actuaciones oficiales se volvió excepcional, condicionado o inexistente.

Este año, Fundamedios registró **41 casos** de obstrucción de acceso a la información.

El patrón se manifiesta a través de múltiples prácticas concurrentes: negativas reiteradas a solicitudes de información, uso extensivo e injustificado de la figura de información reservada, ausencia de respuestas dentro de los plazos legales y, limitaciones arbitrarias al acceso a fuentes oficiales.

En la práctica, estas acciones configuran una forma de censura indirecta, al impedir que periodistas y

medios cumplan su función de informar sobre asuntos de interés público.

En mayo de 2025, Fundamedios recibió varias denuncias de periodistas que tuvieron restricciones al acceso a información oficial sobre el caso de niños infectados por leptospirosis (enfermedad que habría provocado la muerte de al menos ocho menores) en comunidades indígenas del cantón Taisha, en la provincia amazónica de Morona Santiago.

Los reporteros no pudieron contactar a las familias afectadas ni a los coordinadores zonales del Ministerio de Salud. El periodista Iván Rodríguez, corresponsal de Teamazonas, informó a Fundamedios que siguió de cerca el caso, especialmente después de que tres niños fueron trasladados al hospital Vicente Corral Moscoso, en Cuenca. Sin embargo, no logró acceder a declaraciones de funcionarios del hospital ni de la Dirección Zonal 6 del Ministerio de Salud. Días antes, la coordinadora zonal

Andrea Durango había dado declaraciones generales sobre el tema, en un momento en el que aún no se conocía con certeza la causa de la enfermedad. Cuando el periodista buscó información específica sobre los casos y el estado de los menores hospitalizados, el silencio fue la respuesta estatal.

Rodríguez explicó a Fundamedios que, pese a insistentes requerimientos y visitas a las dependencias oficiales en busca de respuestas, no consiguió obtener declaraciones. Además, indicó que inicialmente los familiares de los menores accedieron a hablar con la prensa, pero más tarde se negaron, sin explicar los motivos. Según el periodista, fue a través de un comunicado del Ministerio de Salud que se conoció que los niños estaban infectados con leptospirosis. Posteriormente, los menores fueron dados de alta y enviados nuevamente a sus comunidades.

“Esto dificulta completamente el trabajo, tanto para obtener una versión oficial como para confirmar algunos antecedentes y rumores relacionados con estos casos”.

señaló el periodista. También denunció que no existió información pública sobre las altas hospitalarias, lo que lo obligó a emitir reportes periodísticos con datos escasos.

Otro ejemplo: Marlon Torres, comunicador del portal Marlon Digital TV, fue impedido, por un oficial de la Policía Nacional, de realizar una cobertura en vivo. El uniformado le exigió al comunicador identificarse y aún así, le pidieron retirarse de inmediato mientras transmitía un sicariato ocurrido en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, la noche del lunes 24 de marzo.

Según relató Torres a Fundamedios, tres días antes se registraron otros cinco asesinatos en la zona, lo que generó un creciente interés por parte de la prensa. Sin embargo, la Policía intentó obstaculizar la labor periodística. Torres indicó que el domingo 23 de marzo hubo incidentes similares con otros agentes que les impidieron cubrir los hechos.

Torres señaló que el oficial involucrado era el Mayor Edgar Enríquez Rosales, quien asumió funciones en Shushufindi aproximadamente 15 días antes y mostró una actitud hostil hacia los medios de comunicación.

“El domingo en la noche fuimos a transmitir, junto a varios colegas, desde la escena del crimen. Llegó el Mayor. Nos ordenó que saliéramos, que nos retiráramos y que, si no lo hacíamos, nos llevarían presos”, relató el periodista. Aunque explicaron

que pertenecían a medios locales, el oficial les respondió que “no le interesaba” y que debían acatar el toque de queda. “A un compañero le pusieron el codo en el pecho y lo empujaron. Vimos que la situación iba en serio; era la primera vez que nos pasaba algo así”, agregó Torres.

Por otro lado, la asambleísta Camila León evitó responder preguntas de periodistas sobre el proyecto minero Loma Larga. Además, su equipo de trabajo empujó y bloqueó físicamente a los reporteros que intentaron entrevistarla, el 13 de agosto de 2025 en Cuenca. Según los testimonios de Fabián Campoverde (Diario El Mercurio) y Claudia Pazán (Diario Expreso), la legisladora se negó a dar declaraciones y sus asesores intervinieron manera agresiva para impedir el acceso a la prensa. En un video se observó que la asambleísta ignoró a los medios y se retiró sin responder.

Campoverde señaló que León ha evitado sistemáticamente a los medios locales desde que asumió el cargo, pese a que Loma Larga es un tema de alto interés público. Otros periodistas de Azuay enfrentaron dificultades adicionales para acceder a información y fueron objeto de ataques verbales por parte de autoridades locales. Fundamedios registró también otros hechos de restricción, como la prohibición de grabar un evento público en la parroquia Sinincay.

El periodista John Monroy denunció censura y obstrucción a su trabajo después de que el Mayor José Aldaz le arrebatara su teléfono mientras cubría el hallazgo de un cuerpo en El Guabo, provincia de El Oro, el 9 de septiembre de 2025.

Según relató el periodista, una estudiante de comunicación, en pasantía, tomó fotos antes de la llegada de la Policía. El oficial le quitó el celular y la obligó a borrarlas. Cuando Monroy cuestionó el hecho e intentó continuar con la cobertura, el uniformado le prohibió grabar, lo expulsó del lugar y finalmente lo despojó de su propio teléfono, alegando el estado de excepción.

El mayor incluso intentó revisar la mochila del comunicador y ordenó a un agente exigirle su cédula para devolverle el dispositivo. El celular fue recuperado casi dos horas después, tras intervención del Coronel del distrito. Monroy señaló que desconoce si el contenido fue borrado o alterado y anunció que presentaría una queja formal para que el caso sienta un precedente. En el gobierno central también se registraron impedimentos de cobertura. El periodista Enrique

Alcívar Guerrero denunció que, el 13 de octubre de 2025, fue impedido de ingresar al Palacio de Gobierno para cubrir la rueda de prensa de la vocera de Carondelet, Carolina Jaramillo. En un video difundido en X, Alcívar señaló que no recibió una justificación y mostró cómo un militar lo intimidaba mientras registraba en video la situación.

El bloqueo ocurrió después de dos incidentes previos. El 6 de octubre, miembros de la Casa Militar prohibieron al periodista grabar en los pasillos del Palacio de Gobierno, un espacio donde la prensa suele realizar transmisiones. Alcívar publicó videos en los que se observa a los uniformados ordenando que deje de filmar. Incluso en presencia de la funcionaria de Comunicación, Belén Mosquera. Tras ese episodio, fue notificado de que no podría ingresar a la vocería presidencial del lunes siguiente.

Jaramillo afirmó públicamente que gestionaría la habilitación del periodista Enrique Alcívar, alegando que el impedimento se dio por la supuesta “violación de protocolos” del Palacio, por parte del comunicador. Sin embargo, el ingreso nunca fue autorizado y el 13 de octubre el periodista volvió a ser excluido.

La noche anterior, el departamento de Comunicación de la Presidencia anunció que la rueda de prensa se limitaría a un solo tema, lo cual fue interpretado por varios medios como una restricción a preguntas sobre las recientes agresiones a periodistas. Durante la vocería, Jaramillo evitó referirse tanto a esos ataques como a la exclusión de Alcívar, señalando únicamente que el Bloque de Seguridad actuó conforme a protocolos.

Estas restricciones se trasladan también a los chats institucionales. El periodista Galo Arellano, productor editorial y corresponsal de Canela News, denunció que el 15 de agosto de 2025 fue removido, sin explicación, del chat oficial de WhatsApp para prensa internacional de la Secretaría General de Comunicación (Secom). Según relató Arellano, la exclusión ocurrió después de realizar consultas que cree que fueron incómodas para el Gobierno, especialmente las relacionadas con la postura del presidente Daniel Noboa frente al cambio constitucional en El Salvador que habilitó la reelección indefinida y otras cuestionamientos sobre los responsables por los carteles con rostros de jueces de la Corte Constitucional difundidos durante las protestas de agosto. Nunca recibió respuestas a esas preguntas, pese a insistir durante varios días. Al solicitar información sobre los anexos de la

consulta popular, Arellano, sin explicación, fue retirado del chat. Funcionarios le dijeron luego que, la prensa internacional sería gestionada por Cancillería. Sin embargo, desde el 11 de septiembre tampoco obtuvo respuestas de esa institución.

Arellano añadió que, cuando intentó asistir a la rueda de prensa del 22 de septiembre en Carondelet, se le exigió un “perfil académico y profesional”, además de carta del medio, pasaporte, foto y credencial, requisitos que calificó de desproporcionados. Afirmó que otros colegas también percibieron un ambiente restrictivo para quienes formulan preguntas críticas.

Los periodistas internacionales han visto también obstrucciones a su trabajo incluso en otros países. El 3 de noviembre de 2025, Alcibiades Onofre, corresponsal de Teleamazonas en Estados Unidos y director del medio digital News Today, fue impedido de ingresar a un evento público con el presidente Daniel Noboa en el Queens College, en Nueva York. Aunque el acto era de entrada libre y él se acreditó conforme al protocolo, funcionarios del Consulado le advirtieron que no podía ingresar “porque le da palo al presidente”. Posteriormente, otro miembro del equipo de protocolo de la Presidencia confirmó la prohibición sin ofrecer explicación. Personal policial lo escoltó fuera del recinto pese a portar su credencial de prensa de Nueva York. Onofre relató que otros periodistas, incluidos corresponsales internacionales, sí ingresaron sin restricciones, lo que evidenció que la medida se aplicó únicamente contra él.

Su colega grabó el momento en el que se le bloqueó la entrada. El periodista denunció, además, una campaña de desprestigio en redes sociales y que, semanas antes, ya había sido excluido de una colaboración institucional con el Consulado por una disposición “desde Quito”.

En 2025, Fundamedios documentó un aumento significativo de agresiones relacionadas con el acceso a la información, convirtiéndolas en uno de los tipos de vulneración más frecuentes del año. Este dato confirma que la restricción informativa no fue una consecuencia colateral del contexto de inseguridad, sino una estrategia estructural de control del discurso público.

El presidente Daniel Noboa viajó a Estados Unidos el 27 de noviembre sin aclarar, inicialmente, su agenda. El Decreto Ejecutivo 235 clasificó el desplazamiento como un viaje oficial con comitiva y uso de recursos públicos. Al día siguiente, luego

de cuestionamientos de varios periodistas, fue derogado el decreto a través de uno nuevo, el 236, que recategoriza el viaje como “asuntos de índole personal” y dejó sin efecto cualquier gasto estatal.

Este cambio reflejó un patrón previo de opacidad: Noboa acumulaba 127 días fuera del país desde el inicio de su mandato —según Primicias, el 19% catalogados como viajes personales— mientras su gobierno sostenía que las agendas presidenciales eran “confidenciales”, sin presentar la resolución legal que lo justificara.

Periodistas como María Sol Borja y Fabricio Vela cuestionaron públicamente este secretismo en la movilización internacional del mandatario recor-

dando que, una agenda presidencial no puede ser ocultada en su totalidad y que la Constitución exige informar a la Asamblea Nacional el motivo de cada ausencia.

Especialistas consultados por Fundamedios también señalaron que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) solo permite reservar información estrictamente vinculada a la seguridad del Estado, no la agenda general del presidente y que, un viaje por asuntos personales requiere permiso formal del legislativo así como dejar encargado temporal del poder a la vicepresidencia. Tras el creciente cuestionamiento público, el gobierno finalmente transparentó la agenda del viaje.



8.1. Censura y uso abusivo del poder estatal

Este año, se documentaron casos que evidencian una tendencia preocupante como es el empleo de todo el aparato estatal para restringir contenidos, silenciar voces críticas y condicionar el funcionamiento de medios de comunicación y el trabajo de periodistas.

Uno de los mecanismos más reiterados de censura en 2025 fue el uso de decisiones administrativas para suspender o cerrar emisoras radiales, sin garantías suficientes de debido proceso y sin transparencia ni proporcionalidad.

En Quito, organizaciones sociales denunciaron que el Municipio cerró de manera arbitraria un programa radial, sin notificación clara explicación técnica suficiente. La medida fue adoptada desde una autoridad local, lo que evidencia que la censura no proviene únicamente del nivel central del Estado, sino que se reproduce también desde gobiernos seccionales, ampliando el alcance del control sobre contenidos.

Algo similar se registró en Manta. Un medio de comunicación fue suspendido por disposición municipal, afectando el derecho de la ciudadanía acceder a información local y debilitando el pluralismo informativo en la ciudad. En ambos casos, las sanciones se aplicaron mediante argumentos administrativos ambiguos, sin demostrar la necesidad ni proporcionalidad de la medida.

La situación se agravó para los medios comunitarios e indígenas. El 23 de septiembre de 2025, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) dispuso la suspensión de la señal de TV MICC (canal 47 UHF), medio comunitario indígena y campesino de Cotopaxi, que transmite en la Sierra central. La resolución se adoptó tras un informe calificado como “secreto”, que acusó al canal de afectar la seguridad nacional.

Directores del MICC dijeron que esta acción busca silenciar a las comunidades que participaban en el paro nacional convocado por la CONAIE.

ARCOTEL informó el viernes 17 de octubre que otras dos radios comunitarias indígenas en Ecuador Radio Ilumán 106.7 FM y Radio Inti Pacha, fueron suspendidas. Los medios recibieron las notificaciones en un intervalo de menos de 48 horas.

El 17 de octubre de 2025, Radio Ilumán, medio intercultural que transmite desde Otavalo (Imbabura), recibió una notificación oficial de ARCOTEL en la que se dispuso la suspensión inmediata de sus transmisiones. Según el documento, la medida se sustentó en presuntos incumplimientos técnicos y jurídicos, denunciados mediante el Memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2025-2618-M del 14 de octubre de 2025, y en la supuesta violación del artículo 67 de la Ley Orgánica de Comunicación que dice: “promocionar contenido que incita al odio y al uso ilegítimo de la violencia”.

Horas después, la misma noche del 17 de octubre, Radio Ilumán informó haber recibido un nuevo documento de ARCOTEL, en el que la entidad revocó la suspensión, señalando que “no tiene competencia para valorar contenidos” y ordenando el restablecimiento inmediato de la señal.

Ese mismo día, Radio Inti Pacha, medio comunitario kichwa de Cayambe, fue notificada por ARCOTEL con el documento de actuación previa Nro. AD-CZ-02-2025-032, que dispone la suspensión de su señal por 15 días a partir de la notificación. El texto oficial establecía que la medida respondía un presunto incumplimiento del numeral 5 del artículo 180 del Código Orgánico Administrativo, sin detallar las pruebas o fundamentos específicos de la infracción.



8.2. Agentes infiltrados

La noche del 22 de agosto, el administrador de un chat de prensa anunció el retiro de un usuario identificado como sargento de la Policía Nacional luego de hacerse pública información sobre operaciones encubiertas.

Esto destapó una supuesta infiltración de policías. Varios periodistas identificaron al menos 17 grupos más de WhatsApp que se utilizan para interactuar con diversas fuentes estatales, en los que estarían agentes de inteligencia. Al menos dos policías encubiertos fueron detectados en chats de prensa.

Líderes indígenas anunciaron que se incautaron tres teléfonos a los agentes de inteligencia en los que habría por lo menos **5.000 chats** con evidencia de seguimientos a activistas de DD. HH., periodistas, indígenas y otras personas de organizaciones de la sociedad civil. Fundamedios no ha podido acceder a los chats descritos.

En el mismo contexto, se mencionó el uso de un “medio de comunicación” vinculado a esas operaciones de vigilancia —identificado públicamente como Wilar RTV—. Constatamos la existencia pública del sitio wilar.net, cuya naturaleza y eventuales vínculos con operaciones estatales deben ser investigados

A esto, se sumaron señalamientos públicos de autoridades de alto perfil a medios de comunicación. Nos referimos a cuando el Secretario

Nacional de Integridad Pública, señaló a un diario nacional de supuestos delitos financieros sin que existieran sentencias ni procesos concluidos.

Desde septiembre de 2025, Diario Expreso y su empresa editora, Gráficos Nacionales S.A. (Granasa), enfrentan una ofensiva política y judicial que tomó fuerza tras la filtración de información sobre supuestas inconsistencias tributarias vinculadas a distribuidores de periódicos.

Aunque no existe evidencia que involucre directamente a Granasa en irregularidades fiscales, la filtración desató una campaña de acusaciones ampliada por actores y plataformas digitales afines al oficialismo. Ese clima derivó en un hecho de mayor gravedad: una denuncia del Gobierno ante la Fiscalía por presunto lavado de activos.

El 27 de octubre de 2025, el presidente ejecutivo de Granasa, Galo Martínez Leisker, acudió a rendir su versión dentro de una indagación previa cuyo contenido permanece bajo reserva. Hasta ahora, ni la Fiscalía ni el Sistema de Rentas Internas (SRI) han entregado a la empresa los informes o fundamentos técnicos que justificarían la investigación. La denuncia penal se presentó en un contexto de hostigamiento sostenido contra Expreso y Extra, periódicos que, en los últimos meses, han publicado investigaciones críticas sobre la gestión gubernamental.

8.3. Compra de medios y plataformas de contenido

En menos de un mes, Galamedios S.A.S., empresa constituida en julio de 2025 en Guayaquil (con 50 mil dólares de capital y controlada por un único accionista que es, a la vez, dirigente político) consolidó su presencia en el ecosistema mediático ecuatoriano con la compra de La Posta y de Radio Centro.

El único accionista de la compañía es Luis Alvarado Campi, asambleísta suplente del movimiento ADN, dirigido por el presidente Daniel Noboa. Esto pone sobre la mesa el debate sobre la concentración de los medios de comunicación en manos de actores políticos y su influencia en la línea editorial. Las compras de los dos medios

suman 2,6 millones de dólares y pasaron a ser propiedad de Galamedios S.A.A





9. La ley, la vigilancia y el límite democrático

NORMATIVA QUE AFECTA LA PRENSA | ESTÁNDARES INTERAMERICANOS | DATOS PERSONALES

Durante 2025, el retorno del Estado como principal agresor de las libertades fundamentales no se expresó únicamente a través de agresiones directas, sino mediante la consolidación de una arquitectura de control que combina marcos legales regresivos, decisiones administrativas discrecionales y políticas públicas orientadas a restringir el flujo de información, condicionando el pluralismo y debilitando la organización social.

Esta estructura no actúa de forma aislada ni episódica. Por el contrario, configura un sistema coherente de restricciones que afecta la libertad de expresión, la libertad de prensa, el acceso a la información pública y la libertad de asociación, generando un entorno de autocensura, opacidad y concentración de poder.

9.1. Ley de Inteligencia

La Ley del Sistema Nacional de Inteligencia, aprobada en junio de 2025, marca un hito legislativo de gran impacto en el contexto de derechos humanos en Ecuador, pues introduce modificaciones profundas al marco jurídico nacional que afectan la privacidad, el acceso a la información pública y la libertad de prensa.

Fundamedios y otras organizaciones de derechos humanos han expresado su rechazo público ante una legislación que abre la puerta al uso político de la vigilancia estatal y la falta de control judicial en un contexto democrático. Este análisis legal profundiza en las implicaciones de la ley para los derechos fundamentales y los principios del Estado de Derecho.

Uno de los aspectos más preocupantes de la Ley es la concentración de poder en el Ejecutivo, dado que la máxima autoridad del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) será designada por el presidente de la República y tendrá rango de ministro, lo que le otorga un nivel de autonomía sin precedentes.

Esta estructura no solo acentúa la discrecionalidad en la toma de decisiones relacionadas con la inteligencia, sino que elimina los contrapesos necesarios que deben existir en un sistema democrático.

El hecho de que la información de inteligencia se reporte directamente al presidente de la República, sin la existencia de mecanismos de control independiente, debilita las garantías constitucionales que protegen la separación de poderes. En este contexto, se observa que, el diseño de la Ley, violenta principios fundamentales del derecho constitucional ecuatoriano, como el control judicial previo a las intervenciones sobre derechos fundamentales.

Una de las disposiciones más controvertidas de la Ley de Inteligencia es la autorización para interceptar comunicaciones sin necesidad de una orden judicial previa. Este hecho es una violación directa a los principios del debido proceso y de protección de la privacidad, establecidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

El derecho a la privacidad es un derecho protegido bajo estándares internacionales y debe ser restringido sólo en circunstancias excepcionales, con justificación legal y control judicial.

En el contexto de esta ley, la ausencia de control judicial plantea un riesgo significativo para la libertad de expresión, ya que se otorgan facultades discrecionales a las autoridades para vigilar las comunicaciones de ciudadanos y periodistas sin la intervención de jueces independientes. Esta situación coloca a los periodistas en un escenario donde pueden ser objeto de vigilancia política, afectando directamente el ejercicio de su profesión, especialmente en aquellos casos en que se abordan temas sensibles relacionados con el poder político y la corrupción.

El artículo 13.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que las restricciones a la libertad de expresión solo pueden darse bajo ciertas condiciones que deben estar claramente establecidas en la ley y ser proporcionadas, necesarias y adecuadas para un fin legítimo.

En este caso, la Ley no establece de manera clara los límites a la intervención de la privacidad ni los fines legítimos para justificar dicha intervención en las comunicaciones de periodistas y activistas, lo que viola estándares de proporcionalidad.

Otro aspecto fundamental de esta Ley es la opacidad financiera. El Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) es autorizado para clasificar los fondos destinados a sus operaciones, lo que limita el control externo sobre el uso de estos recursos públicos. De acuerdo con los principios de transparencia establecidos en la Constitución de Ecuador y en la Convención Interamericana contra la Corrupción, el uso de recursos públicos debe ser auditable y sujeto a supervisión independiente.

En este caso, la Ley establece que la Contraloría General del Estado sólo podrá revisar los gastos una vez ejecutados, sin acceso previo información detallada sobre el destino de estos fondos. Esta disposición refuerza la falta de transparencia y abre la puerta a posibles abusos de poder y corrupción, pues impide una fiscalización eficaz y permanente de las actividades del SNI, un órgano clave dentro del aparato estatal.

La gestión de datos personales bajo la nueva Ley es otro punto de preocupación: permite el uso y tratamiento de información confidencial sin las garantías adecuadas sobre su manejo. En este contexto, la ley establece condiciones vagas para

el tratamiento de datos, lo que compromete los principios de finalidad, proporcionalidad y necesidad exigidos por las normas internacionales de protección de datos personales.

Los estándares internacionales sobre protección de datos personales —y, en el plano interno, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales— estipula que los datos personales solo pueden ser recolectados y procesados con fines claros y bien definidos, y deben ser proporcionados y adecuados para los fines a los que se destinan. La Ley de Inteligencia ecuatoriana no establece estos límites con claridad, lo que abre la puerta a un uso excesivo y desproporcionado de los datos personales, violando así el derecho fundamental a la protección de la vida privada.

La aplicación de esta ley, además, tiene efectos devastadores no solo sobre los derechos individuales de los ciudadanos, sino sobre la libertad de prensa y la libertad de asociación. Los periodistas que investigan temas de corrupción, crimen organizado o abuso de poder, se enfrentan a un entorno de vigilancia sin precedentes. Esto genera un efecto inhibitorio que limita la capacidad de los medios para informar de manera libre y completa, dado el riesgo de represalias o intervención estatal en su labor.

Además, la ley afecta el derecho de las organizaciones de la sociedad civil a trabajar sin ser objeto de monitoreo o intervención política, lo que pone en riesgo su independencia y aumenta su exposición a represalias por parte del poder político.

9.2. Ley de Transparencia Social

La aprobación y entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Transparencia Social (LOTS) en agosto de 2025 constituye uno de los hitos más preocupantes del año en materia de restricción del espacio cívico y debilitamiento del derecho a la libertad de asociación en Ecuador.

Aunque la norma fue presentada públicamente como un instrumento para combatir flujos irregulares de capitales y fortalecer la transparencia, su contenido, su proceso de adopción y sus efectos prácticos evidencian una orientación predominantemente punitiva y de control estatal sobre las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

La LOTS no surge en un vacío normativo. Se inscribe en una trayectoria histórica de regulación restrictiva de las organizaciones sociales, que incluye los Decretos Ejecutivos 16 (2013) y 739 (2015), ampliamente cuestionados por otorgar facultades discrecionales para la disolución de organizaciones; y, el Decreto 193 (2017), que si bien eliminó algunas restricciones, mantuvo causales ambiguas y mecanismos de control administrativo que afectaron la seguridad jurídica de las OSC.

Trámite legislativo acelerado y déficit democrático

Uno de los elementos más críticos de la LOTS es su tramitación acelerada como ley urgente en materia económica, sin que existiera una justificación suficiente que demostrara una emergencia económica real. El proyecto fue enviado por el Ejecutivo el 4 de agosto de 2025 y aprobado en menos de un mes, limitando severamente el debate parlamentario y la participación de los actores directamente afectados: las organizaciones de la sociedad civil.

Este uso del mecanismo de urgencia económica resulta particularmente problemático porque el núcleo normativo de la ley no es económico, sino que regula de manera directa derechos fundamentales, como la libertad de asociación,

la participación ciudadana y la expresión colectiva. Organismos internacionales, incluida la Relatoría Especial de la ONU sobre libertad de asociación, advirtieron que no existían estudios técnicos ni evidencia empírica que justificara un trámite excepcional, recomendando expresamente que el proyecto sea sometido a un procedimiento ordinario con amplia deliberación pública.

La ausencia de consulta previa y de participación efectiva de la sociedad civil durante el proceso legislativo constituye una violación de los principios democráticos de formación de la ley, especialmente cuando esta afecta directamente el ejercicio de derechos protegidos por la Constitución y los tratados internacionales.

Narrativa de riesgo y estigmatización de las organizaciones sociales

Desde el punto de vista sustantivo, la LOTS se construye sobre una narrativa de sospecha generalizada hacia las organizaciones de la sociedad civil, asociándolas de manera implícita con riesgos de lavado de activos, financiamiento ilícito y criminalidad organizada. Sin embargo, ni la exposición de motivos ni el debate legislativo aportaron evidencia empírica que demuestre la existencia de un problema estructural de este tipo en el sector asociativo ecuatoriano.

Este enfoque resulta incompatible con los estándares internacionales, que establecen que cualquier limitación al derecho de asociación debe estar basada en necesidades reales, comprobables y proporcionales. La utilización de argumentos genéricos de seguridad y orden financiero, sin sustento técnico, estigmatiza al conjunto de la sociedad civil y legítima un marco de control excesivo que invierte la presunción de legalidad del ejercicio asociativo.

Diseño normativo: vaguedad, delegación y discrecionalidad

El análisis técnico-jurídico de la LOTS evidencia graves deficiencias de técnica legislativa. La ley define de manera extremadamente amplia a las organizaciones sujetas a control, abarcando desde grandes fundaciones hasta pequeñas asociaciones comunitarias, sin diferenciar por tamaño, naturaleza, capacidad operativa o nivel real de riesgo.

Pese a invocar principios como proporcionalidad y presunción de buena fe, la norma impone obligaciones uniformes y onerosas, como el re-registro obligatorio en plazos breves, la adopción de sistemas de integridad, auditorías internas y reportes financieros complejos, sin mecanismos claros de acompañamiento ni diferenciación efectiva. Estas exigencias resultan desproporcionadas

para organizaciones de base y territoriales, y generan un efecto disuasorio sobre la participación ciudadana organizada.

A ello se suma una delegación excesiva al reglamento, que deja en manos del Ejecutivo la regulación de aspectos esenciales del derecho de asociación, como los procedimientos de constitución, funcionamiento, supervisión y disolución de organizaciones. Esta delegación vulnera el principio de reserva de ley, reconocido tanto en la Constitución ecuatoriana como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, según el cual las restricciones a derechos fundamentales deben estar claramente establecidas en una ley formal y no en normas de jerarquía inferior.

Régimen sancionatorio y riesgo de disolución arbitraria

Uno de los aspectos más graves de la LOTS es su régimen sancionatorio, que incluye la posibilidad de suspensión de actividades, congelamiento de fondos y revocatoria de la personería jurídica. Si bien la ley establece que la disolución solo debe aplicarse en casos excepcionales, introduce causales amplias y vagas, como los “incumplimientos graves y reiterados” de obligaciones legales o estatutarias, cuya interpretación queda en manos de la autoridad administrativa.

Esta configuración normativa es incompatible con los estándares interamericanos, que reconocen la disolución forzosa de asociaciones como una medida extrema, admisible únicamente ante amenazas reales y graves a la democracia. La posibilidad de disolver organizaciones por incumplimientos administrativos o formales, aun con procedimientos de subsanación, abre la puerta a usos arbitrarios o políticamente motivados del poder sancionador.

En su conjunto, la LOTS configura un cambio de paradigma en la relación entre el Estado y la sociedad civil, pasando de un enfoque de promoción y cooperación a uno de control, vigilancia administrativa y disciplinamiento normativo. Las cargas impuestas, los plazos reducidos, la amenaza constante de sanciones y la incertidumbre jurídica generan un clima de temor, autocensura y retraimiento, especialmente para organizaciones críticas, defensoras de derechos humanos y actores que fiscalizan al poder público.

Este marco normativo afecta no solo a las organizaciones sociales como sujetos jurídicos, sino al funcionamiento mismo de la democracia, al debilitar uno de sus pilares esenciales: la participación ciudadana organizada como contrapeso legítimo al poder estatal.

En este contexto, el 26 de septiembre de 2025, Fundamedios y más de 13 organizaciones de la sociedad civil (OSC) acudieron a la Corte Constitucional para presentar una acción pública de inconstitucionalidad en contra de la Ley Orgánica de Transparencia Social (LOTS).

Entre las organizaciones firmantes se encuentran Fundamedios, Fundación Periodistas Sin Cadenas, Fundación Mil Hojas, Diálogo Diverso, la Red Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil, la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, CEPAM y Acción Ciudadana por la Democracia y el Desarrollo, entre otras.

Las organizaciones sostienen que esta ley, nacida bajo el nombre de “Ley de Control de Flujos Irregulares de Capitales” y tramitada con carácter de urgencia económica, es inconstitucional tanto en su forma como en su contenido.

Según el recurso presentado, la LOTS no cumplió con los requisitos de urgencia establecidos en el artículo 140 de la Constitución, pues nunca se demostró la existencia de una situación económica apremiante que justificara el trámite acelerado. Por el contrario, la norma se construyó sobre supuestos no comprobados y un discurso estigmatizante hacia las organizaciones sin fines de lucro, sin pruebas de que representen un riesgo real de lavado de activos. El escrito también denuncia la falta de unidad de materia de la ley. Además de imponer controles a las organizaciones sociales, la LOTS incluyó disposiciones sobre empresas públicas liquidación, reformas tributarias y modificaciones a la Ley de Minería, materias ajenas a su objeto central y que, según la demanda, vulneran el

principio de coherencia legislativa establecido en el artículo 136 de la Constitución.

En cuanto al fondo, los accionantes señalan que varios artículos amenazan derechos fundamentales. El artículo 6 otorga a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria un control amplio y poco delimitado sobre las organizaciones, mientras que el artículo 7 las clasifica en “niveles de riesgo” con criterios vagos y discrecionales, lo que genera inseguridad jurídica y abre la puerta a la discriminación. Por estas razones, las organizaciones solicitaron a la Corte Constitucional que declare la inconstitucionalidad de la LOTS y que disponga la suspensión provisional de las disposiciones cuestionadas, para evitar que se apliquen medidas que podrían afectar gravemente a cientos de organizaciones de base en todo el país. La demanda recuerda, además, que evaluaciones recientes de la UAFE y del GAFILAT concluyeron que, las organizaciones sin fines de lucro, representan un riesgo medio-bajo en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, lo que contradice el argumento central utilizado por el Ejecutivo para justificar la ley.

Las organizaciones firmantes advierten que la LOTS no solo es contraria a la Constitución, sino que también amenaza la autonomía, sostenibilidad y legitimidad de la sociedad civil ecuatoriana en un momento en el que su papel es fundamental para la defensa de la democracia y los derechos humanos.

Hasta el momento, la Corte no ha resuelto la demanda.



9.3. Debilitamiento del tejido democrático de las OSC

Tras el impulso y la aprobación de la Ley de Transparencia Social (LOTS), Fundamedios documentó una secuencia de hechos que, en conjunto, revelan un endurecimiento del entorno para el trabajo independiente de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Los casos que se describen a continuación muestran cómo el debate legislativo, la estigmatización y ciertas medidas administrativas y financieras se tradujeron en restricciones concretas que afectaron capacidades operativas, reputación pública y condiciones mínimas para la defensa de derechos.

En septiembre de 2025, organizaciones indígenas y colectivos defensores del agua denunciaron el bloqueo de cuentas bancarias personales y organizativas pertenecientes a dirigentes sociales vinculados a la convocatoria del paro nacional iniciado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

Entre los afectados se encontraban integrantes del Cabildo por el Agua de Cuenca y otros liderazgos comunitarios que habían asumido un rol activo en la articulación de protestas y acciones de incidencia pública a favor de la protección del agua.

Las medidas financieras se ejecutaron sin notificación previa ni explicación clara, generando una afectación inmediata a la capacidad de organización, movilización y sostenimiento logístico de estas estructuras sociales. El bloqueo ocurrió en un contexto de alta tensión social, previo al inicio del paro nacional, lo que incrementó la percepción de que se trataba de una acción orientada a desarticular la organización social y desalentar la protesta pacífica.

Las organizaciones afectadas señalaron que, el congelamiento de cuentas, no solo tuvo consecuencias económicas, sino que produjo un efecto intimidatorio, al transmitir el mensaje de que la participación en procesos de defensa de derechos colectivos puede acarrear represalias financieras. Este tipo de medidas, cuando se aplican sin control judicial previo ni transparencia, vulneran el derecho de asociación y debilitan uno de los pilares de la democracia: la capacidad de la ciudadanía para organizarse y expresar disenso.

El 27 de septiembre de 2025, la Fundación Pachamama también denunció públicamente el congelamiento de sus cuentas bancarias, una medida que impactó de manera directa su funcionamiento

institucional y la ejecución de proyectos vinculados a la defensa de derechos de pueblos indígenas y de la naturaleza.

Según la organización, el congelamiento se produjo sin una comunicación clara y oportuna, lo que generó incertidumbre financiera y operativa inmediata. La fundación alertó que la imposibilidad de acceder a sus recursos afectó el pago de personal, el cumplimiento de compromisos contractuales y el desarrollo de actividades en territorio, poniendo en riesgo la continuidad de su labor.

A este hecho se sumó la apertura de un proceso judicial contra su presidenta, Belén Páez, lo que fue interpretado por la organización como un intento de criminalizar el liderazgo social y aumentar la presión institucional sobre la fundación. La combinación de medidas financieras y acciones judiciales configuró un escenario de hostigamiento integral, que excede el ámbito administrativo y se proyecta como una forma de intimidación.

A inicios de octubre de 2025, la Fundación Alianza Ceibo, organización que trabaja en la defensa de los derechos de pueblos indígenas amazónicos y la protección del territorio, informó que sus cuentas bancarias fueron congeladas, también sin notificación previa ni explicación suficiente sobre las causas de la medida.

La fundación advirtió que esta situación no solo comprometía su estabilidad financiera, sino que enviaba una señal disuasiva a otras organizaciones que desarrollan trabajo de incidencia en temas sensibles.

Tras varias semanas de incertidumbre y gestiones legales, el 18 de noviembre de 2025 las cuentas de Alianza Ceibo fueron desbloqueadas por orden judicial, lo que confirmó que la medida inicial carecía de fundamentos sólidos o, al menos, de garantías suficientes de debido proceso. No obstante, el daño institucional ya estaba hecho: interrupción de actividades, desgaste legal y afectación a la confianza de donantes y comunidades.

Este caso demuestra que, incluso cuando las medidas restrictivas son revertidas, el impacto sobre la organización y sobre el ecosistema asociativo es profundo y duradero. El uso del congelamiento de cuentas como mecanismo de control genera inseguridad jurídica, desalienta la acción colectiva

y debilita el rol de las OSC como contrapesos democráticos.

El 30 de septiembre, la Fiscalía General del Estado abrió una investigación por el presunto delito de asociación ilícita contra líderes sociales y defensores del agua del Azuay vinculados con la defensa del páramo de Kimsacocha y a la oposición al proyecto minero Loma Larga.

Entre los notificados se encontraban Lauro Sigcha, presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas del Azuay (FOA) y comunicador comunitario de Kimsacocha Radio, así como Yaku Pérez, abogado y también coordinador de la FOA; quien denunció que la medida es una “nueva escalada de persecución política y judicial” contra dirigentes comunitarios y defensores del agua, vulnerando el derecho a la protesta y a la resistencia de las comunidades.

En una declaración pública, dirigentes de la FOA relataron haber sido objeto de hostigamiento y vigilancia policial: “Hoy vinimos acá, a las oficinas jurídicas de Yaku Pérez. Y cuando salíamos había policías en moto vigilándonos, con el único fin de atemorizarnos y evitar que las comunidades se movilizan (...). Para rematar, nos criminalizan. Ya estamos siendo investigados penalmente. Nos criminalizan por defender el agua”, señalaron Pérez y Sigcha.

Este escenario produce un debilitamiento progresivo del tejido democrático: las organizaciones enfrentan mayores costos para existir, mayor riesgo para liderar y menor capacidad para incidir. En conjunto, estos hechos confirman que 2025 marcó un punto crítico para el espacio cívico en Ecuador, donde la acción organizada de la sociedad civil pasó a desarrollarse bajo un clima de sospecha, presión y vulnerabilidad estructural.

9.4. Concurso de frecuencias: un fracaso del gobierno

El concurso público para la adjudicación de frecuencias de radio y televisión 2025 se presentó inicialmente como una oportunidad para corregir una deuda histórica del Estado ecuatoriano: la distribución transparente, equitativa y plural del espectro radioeléctrico. Sin embargo, su desarrollo y posterior declaratoria de nulidad confirmaron un patrón reiterado de fracaso institucional, opacidad administrativa y uso discrecional del espectro como herramienta de poder.

La suspensión del proceso —el tercer concurso fallido en la última década— no solo frustró las expectativas de cientos de postulantes, sino que debilitó gravemente la confianza pública en la capacidad del Estado para garantizar el derecho a la comunicación y el pluralismo informativo, principios consagrados en la Constitución y en los estándares internacionales.

Fundamedios advirtió desde la etapa inicial del concurso múltiples alertas estructurales. La convocatoria fue realizada el 31 de diciembre de 2024, a escasos meses de un proceso electoral nacional, y estableció plazos de participación significativamente reducidos. Mientras que el concurso de 2020 otorgó 53 días para la preparación de postulaciones, el proceso 2025 concedió apenas 38 días, incluso antes de las prórrogas posteriores.

Esta reducción de tiempos afectó de manera desproporcionada a nuevos actores y medios comunitarios que enfrentan mayores barreras técnicas y financieras para cumplir requisitos complejos. Aunque en el papel se anunciaba una distribución favorable al sector comunitario, con más del 35% de las frecuencias previstas, las condiciones reales del proceso no garantizaban equidad ni igualdad de oportunidades.

El informe preliminar de Fundamedios identificó patrones preocupantes de concentración encubierta del espectro, que reproducen prácticas históricas contrarias al espíritu constitucional de democratización de los medios.

Entre los casos observados se encontraron:

- Solicitudes múltiples vinculadas al empresario Ángel González, a través de la empresa Telecuatro, con al menos 24 frecuencias postuladas.
- La participación de TC Televisión, representada por personas vinculadas a estructuras empresariales relacionadas con Albavisión.
- La postulación de varias frecuencias por parte del exalcalde Jorge Yunda, incluyendo solicitudes donde familiares figuraban como representantes legales.

Estos esquemas evidencian la persistencia de mecanismos de ocultamiento de beneficiarios reales y de acumulación de frecuencias en pocas manos, lo que contradice los principios de diversidad, pluralismo y desconcentración del sistema mediático.

La anulación del concurso fue justificada por Arcotel, principalmente, en supuestas falencias técnicas de las bases, especialmente en relación con el uso de la banda 76–88 MHz. Según la autoridad, esta banda carecería de receptores compatibles y de demanda social, lo que la haría improductiva para radiodifusión.

Sin embargo, este argumento resulta técnica y jurídicamente cuestionable, ya que la banda mencionada ha sido utilizada históricamente para operaciones de radiodifusión y su sola inclusión no justifica la nulidad total de un proceso que involucraba más de 6.500 frecuencias.

Más aún, la propia resolución de Arcotel reveló que canales de televisión abierta (canales 5 y 6) operaban como repetidoras en esa misma banda, y dispuso que cesen sus transmisiones en un plazo de diez días. Estos canales han estado vinculados históricamente al grupo ORTEL, asociado al empresario Ángel González, lo que genera serias dudas sobre la coherencia y neutralidad de las decisiones adoptadas.

En el caso del concurso de televisión abierta, Arcotel alegó incumplimientos del cronograma oficial por parte de funcionarios técnicos, ordenando una retroacción parcial del proceso. Estas decisiones evidencian un claro desorden administrativo, falta de previsión y debilidad institucional, trasladando las consecuencias de errores estatales a los postulantes.

La caída del concurso 2025 no constituye un hecho aislado. En 2020, la Contraloría General del Estado ya había documentado graves irregularidades en un proceso anterior que también terminó anulado.

Lejos de corregirse, los problemas estructurales se repitieron y profundizaron: bases defectuosas, cronogramas inestables, falta de transparencia y ausencia de rendición de cuentas.

Este patrón refuerza la preocupación de que el espectro radioeléctrico continúe siendo administrado de forma discrecional, sin reglas claras ni garantías para la pluralidad. La ausencia de un concurso válido mantiene a numerosos medios en situación de precariedad jurídica, limita la entrada de nuevas voces y perpetúa desigualdades en el acceso a la comunicación.



La suspensión del concurso de frecuencias 2025 tiene un impacto que trasciende lo administrativo.

Al bloquear reiteradamente los mecanismos de adjudicación, el Estado restringe de facto el pluralismo informativo, favorece la concentración y conserva márgenes de presión política sobre los medios existentes.

En este sentido, la gestión del concurso se inserta plenamente en la lógica del Estado opresor descrita en este informe: no mediante cierres directos, sino a través de incertidumbre, discrecionalidad y control estructural sobre un recurso estratégico para la democracia.

Fundamedios ha exigido una auditoría independiente, la publicación íntegra de los informes técnicos y jurídicos que sustentaron la nulidad, y garantías de no repetición. Asimismo, ha llamado a los órganos de control, a la Defensoría del Pueblo y a la comunidad internacional a observar de cerca un proceso que resulta clave para el derecho a la comunicación en Ecuador.



10. Qué hacer

OPACIDAD | RESTRICCIONES | HOSTIGAMIENTO | POLICÍA Y COBERTURA

En 2025 la presión sobre el periodismo dejó de ser una suma de episodios y se consolidó como patrón: agresión, bloqueo, estigmatización e impunidad. Si la respuesta se queda en comunicados y promesas,

el mensaje que prevalece es que intimidar funciona. Estas recomendaciones se presentan como obligaciones verificables por actor, con medidas inmediatas y reformas de mediano plazo.

10.1. Recomendaciones por actor

A. Gobierno nacional. Ministerio del Interior y Policía Nacional

- **Garantizar la cobertura:** protocolos operativos obligatorios para protestas, operativos y eventos públicos; prohibición expresa de impedir grabación, decomisar equipos o intimidar fuentes. Capacitación y sanción interna cuando corresponda.
- **Protección preventiva:** activar evaluaciones de riesgo y rutas de respuesta en 24-48 horas para periodistas amenazados (especialmente en territorio); medidas diferenciadas para medios locales, comunitarios e indígenas.
- **Cero estigmatización institucional:** lineamientos para vocerías públicas; la crítica no puede tratarse como amenaza a la seguridad. Cuando una autoridad estigmatiza, incrementa el riesgo físico.

B. Fiscalía General del Estado y sistema de justicia

- **Priorizar investigaciones de violencia grave contra periodistas:** equipos especializados, enfoque territorial y coordinación interinstitucional. Plazos y reportes públicos periódicos sobre avances (sin exponer a víctimas).
- **Romper la impunidad:** judicializar amenazas, atentados e intimidación, no solo hechos consumados. Medidas de protección a testigos y fuentes cuando existan riesgos por crimen organizado.
- **Evitar el acoso judicial como castigo:** criterios para archivar denuncias temerarias que buscan silenciar; promover estándares de libertades informativas en decisiones judiciales.

C. Transparencia y acceso a la información pública (instituciones obligadas)

- **Acceso a la información como obligación:** cumplimiento de plazos, motivación de negativas y publicación proactiva de datos de interés público. Sanciones efectivas por incumplimiento.
- **No más opacidad por reflejo:** la seguridad no justifica negar información de manera automática. Toda restricción debe ser excepcional, necesaria y proporcional.

D. Asamblea Nacional y reguladores sectoriales (incluida Arcotel)

- **Revisar y corregir marcos normativos regresivos:** garantizar controles democráticos, transparencia y rendición de cuentas sobre inteligencia, vigilancia y uso de datos. Ninguna norma puede convertir a periodistas u OSC en sospechosos por defecto.
- **Pluralismo informativo:** procesos de frecuencias con reglas claras, auditoría independiente y publicación de beneficiarios reales. El espectro no es botín ni herramienta de disciplina política.

E. Consejo Nacional Electoral y autoridades electorales

- **Garantías para la prensa en procesos electorales:** reglas claras para acreditación, acceso a recintos, coberturas y datos, canales de atención rápida a incidentes durante campaña y jornada electoral.

F. Medios, gremios y empresas de comunicación

- **Seguridad y bienestar como política editorial:** protocolos de cobertura, apoyo legal y psicosocial, capacitación en seguridad digital y física. La precariedad es un factor de riesgo, no un detalle administrativo.
- **Colaboración como infraestructura:** redes de apoyo entre medios (especialmente en territorio), intercambio de alertas y buenas prácticas; planes de continuidad ante amenazas.

G. Plataformas digitales y empresas tecnológicas

- **Respuesta rápida a campañas coordinadas:** canales de escalamiento para casos de doxing, suplantación, amenazas y acoso; preservación de evidencia para investigaciones.
- **Transparencia en moderación:** reglas claras y mecanismos de apelación; la protección frente a violencia no debe convertirse en censura arbitraria.

H. Comunidad internacional y cooperación

- **Seguimiento público y acompañamiento:** observación de casos graves, apoyo a mecanismos de protección, y financiamiento sostenido a iniciativas de seguridad, investigación y alfabetización mediática.
- **Diplomacia de garantías:** colocar la protección del periodismo y el espacio cívico como condición transversal en el diálogo con el Estado.
- **En 2025 el país no necesita más diagnósticos:** necesita decisiones que se puedan auditar. Cada actor sabe lo que debe hacer. La pregunta es si habrá voluntad para hacerlo a tiempo.

11. Anexos

Informe 2022: <https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2023/01/LIBERTAD-DE-EXPRESIO%CC%81N-2022.pdf>

Informe 2023: https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2024/05/Fundamedios%C2%AE-Informe-2023_.pdf

Informe 2024: <https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2025/01/Informe-EC-2024.pdf>

Informe elecciones presidenciales 2025: <https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2025/05/Informe-elecciones-2025.pdf>

Informe primera vuelta elecciones 2025: <https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2025/02/Elecciones-2025.pdf>

Alerta elecciones 2025: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodistas-a-nivel-nacional-sufrieron-limitaciones-para-cubrir-las-votaciones-durante-jornada-electoral-en-ecuador/>

Periodista fue detenido de manera arbitraria por supuestos militares con armas de alto calibre: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodista-fue-detenido-de-manera-arbitraria-por-supuestos-militares-con-armas-de-alto-calibre/>

Ministerio de Defensa impide acceso a portal digital a pruebas balísticas: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/ministerio-de-defensa-impide-acceso-a-portal-digital-a-pruebas-balisticas/>

Periodistas denuncian impedimentos de cobertura periodística en la jornada electoral: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodistas-denuncian-impedimentos-de-cobertura-periodistica-en-la-jornada-electoral/>

Periodistas tienen impedimentos para acceder información sobre alerta sanitaria: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodistas-tienen-impedimentos-para-acceder-informacion-sobre-alerta-sanitaria/>

Periodista es impedido de cubrir hecho violento en Sucumbíos: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodista-es-impedido-de-cubrir-hecho-violento-en-sucumbios/>

Asambleísta se niega a dar declaraciones mientras sus asistentes agreden a la prensa: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/asambleista-se-niega-a-dar-declaraciones-mientras-sus-asistentes-agreden-a-la-prensa/>

Policía retuvo dos horas el teléfono de un periodista impidiendo su cobertura: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/policia-retuvo-dos-horas-el-telefono-de-un-periodista-impidiendo-su-cobertura/>

Se impide el ingreso de periodista a la vocería del Gobierno: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/se-impide-el-ingreso-de-periodista-a-la-voceria-del-gobierno/>

Periodista internacional fue expulsado del chat oficial de la Presidencia: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodista-internacional-fue-expulsado-del-chat-oficial-de-la-presidencia/>

Presidencia del Ecuador impide ingreso de periodista en cobertura oficial en Nueva York: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/presidencia-del-ecuador-impide-ingreso-de-periodista-en-cobertura-oficial-en-nueva-york/>

Organizaciones denuncian que Municipio de Quito cierra programa radial de manera arbitraria: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/organizaciones-denuncian-que-municipio-de-quito-cierra-programa-radial-de-manera-arbitraria/>

Gobierno suspende señal de medio comunitario indígena: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/gobierno-suspende-senal-de-medio-comunitario-indigena/>

Radios comunitarias fueron suspendidas por ARCOTEL: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/radios-comunitarias-fueron-suspendidas-por-arcotel/>

Fundamedios exige explicaciones al Gobierno y autoridades de inteligencia ante la gravísima infiltración de agentes de policía en chats de prensa: <https://www.fundamedios.org.ec/fundamedios-exige-explicaciones-al-gobierno-y-autoridades-de-inteligencia-ante-la-gravisima-infiltracion-de-agentes-de-policia-en-chats-de-prensa/>

Secretario Nacional de Integridad Pública acusa a medio de comunicación de lavado de activos y evasión tributaria: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/secretario-nacional-de-integridad-publica-acusa-a-medio-de-comunicacion-de-lavado-de-activos-y-evasion-tributaria/>

Asambleísta alterno de ADN compra La Posta y Radio Centro: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/asambleista-de-adn-compra-la-posta-y-radio-centro/>

Bloquean cuentas bancarias de dirigentes indígenas y defensores del agua: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/bloquean-cuentas-bancarias-de-dirigentes-indigenas-y-defensores-del-agua/>

Fundación Pachamama denuncia congelamiento de sus cuentas: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/fundacion-pachamama-denuncia-congelamiento-de-sus-cuentas/>

Congelaron las cuentas bancarias de Fundación Alianza Ceibo: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/congelaron-las-cuentas-bancarias-de-fundacion-alianza-ceibo/>

Informe Concurso de Frecuencias: <https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2025/02/Informe-Frecuencias-2025.pdf>

Fundamedios alerta sobre la suspensión del concurso de frecuencias 2025 y exige transparencia: <https://www.fundamedios.org.ec/fundamedios-alerta-sobre-la-suspension-del-concurso-de-frecuencias-2025-y-exige-transparencia/>

Informe paro nacional 2025: <https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-Paro-nacional-2025.pdf>

Policía agrede a periodistas durante cobertura de movilización estudiantil en Quito: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/policia-agrede-a-periodistas-durante-cobertura-de-movilizacion-estudiantil-en-quito/>

Policías agreden a periodistas mientras cubrían el paro en Quito: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/policias-agreden-a-periodistas-mientras-cubrian-el-paro-en-quito/>

Fundamedios registró 5 casos de agresiones a periodistas durante las manifestaciones en Quito: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/fundamedios-registro-5-casos-de-agresiones-a-periodistas-durante-las-manifestaciones-en-quito/>

Comunicadora fue interceptada por policías encapuchados: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/comunicadora-fue-interceptada-por-policias-encapuchados/>

Periodista comunitario recibe impacto de bala mientras cubría el paro nacional: <https://www.fundamedios.org.ec/periodista-comunitario-recibe-impacto-de-bala-mientras-cubria-el-paro-nacional/>

Periodistas agredidos por la Policía durante cobertura de plantón en Quito: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodistas-agredidos-por-la-policia-durante-cobertura-de-planton-en-quito/>

20
25 | INFORME
LIBERTAD
DE
EXPRESIÓN

FUNDAMEDIOS